

# **HISTORIA DE LA OFS Y DE SU REGLA**

## **LA “NOVITAS” FRANCISCANA. LA TRILOGÍA FRANCISCANA.**

### **MAGISTERIO DE LOS PONTÍFICES SOBRE LA OFS.**

*Benedetto Lino, OFS*

#### **EL PAPEL ESENCIAL DE LA HISTORIA EN LA FORMACIÓN**

Por qué una lección de historia en un curso de formación inicial de la OFS?

El conocimiento de nuestra historia nos remite a las raíces y a las fértiles fuentes de la gracia a través de la cual el proyecto de Dios se ha realizado en Francisco y, a través de él, en todos los que, llamados por Dios, se han dispuesto a su seguimiento. Esto nos pone en línea de continuidad con quien nos ha precedido en la misma Familia, en la misma vocación, y con el desarrollo que la Familia ha experimentado en el transcurso del tiempo.

Conocer nuestra historia nos permite, por un lado, recorrer a la pureza de la fuente de la que provenimos y, por otro, comprobar si con el paso del tiempo el “depósito” de vocación, carisma y misión se ha ido modificando o contaminando, desnaturalizando la originaria vocación y misión, mortificando el mismo carisma de Dios.

Solamente el conocimiento de nuestra historia nos va a permitir ponernos **en continuidad** con el proyecto originario de Dios, que **continúa en nosotros**, para no traicionarlo y para no caer en fáciles tentaciones de autosuficiencia y auto-referencialidad.

La historia nos enseña los errores del pasado para no repetirlos en el presente; nos ayuda a conocernos, nos pone cara a cara a las figuras de tantos hermanos y hermanas que nos han precedido encarnando de la mejor forma posible el ideal y nos ayuda a emular su ejemplo.

La historia, que es siempre la puesta en práctica en el contexto exacto de un hecho humano y de gracia, nos enseña también cómo la vocación y la misión se pueden y se deben reinterpretar constantemente en los diferentes periodos histórico-culturales-políticos, justamente para no vivir fuera del tiempo y, a la vez, para permanecer fieles a la vocación original como personas del propio tiempo. La historia es realmente maestra.

No puede existir auténtica formación prescindiendo de la historia. Sería una formación abstracta y, por lo tanto, inútil.

Esto es cierto tanto para la formación inicial como para la permanente. De hecho la historia se hace cada día y cada día nosotros debemos pedir a Dios la sabiduría de “interpretar” los signos de los tiempos que están siempre relacionados con el proyecto de Dios para nosotros **en nuestro hoy** (*hic et nunc*) de manera coherente y en continuidad con el proyecto original que Él confió a Francisco y a su Familia.

Hemos hablado, en las lecciones anteriores, de las vocaciones individuales y de las vocaciones paradigmáticas de los “Fundadores”, como la de Francisco, dadas por Dios para la vida de la Iglesia.

También hemos hablado de un carisma constitutivo que Dios ha entregado a Francisco para la vida de la Iglesia de todos los tiempos y de la continuidad de la misión y del carisma que perduran en la historia gracias a los seguidores de Francisco.

Es de este modo como nosotros, como Franciscanos seculares, estamos involucrados de manera directa en una historia que está íntimamente entrelazada con la de Francisco y que, de hecho, es la que Dios realiza con los hombres.

Hermanos, conocer nuestras raíces significa *habilitarse* a **hacer la historia**, la que Dios mismo quiere, con Él y para los hermanos.

### LA “NOVITAS FRANCISCANA”

Francisco de Asís constituye, en la vida de la Iglesia y en el mundo, una *Novitas* (novedad) que aún no hemos considerado y valorado suficientemente. Nosotros debemos ser plenamente conscientes de ella para así interpretar de forma plena nuestro papel de seguidores suyos. Oigamos algunos testigos que nos hablan sobre la grandeza de esta *Novitas*.

*“No hemos reflexionado nunca suficiente sobre la extraordinaria y providencial novedad introducida por Francisco en la Iglesia y en el mundo y la falta de comprensión sobre el dinamismo innovador de la **Novitas Franciscana** entre los mismos compañeros y seguidores de Francisco debería ser para nosotros un aviso perenne. Esta incompreensión, de hecho, se expresa de manera continuada en las numerosas y diversas proliferaciones de carácter puramente institucional nacidas en el seno del franciscanismo y que no siempre han seguido fieles a la primitiva espiritualidad y misión eclesial.”*

(La *Novitas Franciscana*, Andrea Boni)

*“Después del Cristianismo, el movimiento franciscano es la obra más grande que se recuerda en la historia.”* (E. Renan, *Nouvelles études d’histoire religieuse*, Paris 1884).

*“San Francisco le hace dar un paso inmenso al cristianismo, un paso al que no se le ha dado toda la importancia que merece: él consiguió introducir al pueblo en la religión”.*

(Chateaubriand, *Mémoires d’outre-tombe* 1803-1846).

*“San Francisco ha salvado la Iglesia del siglo XIII, y su espíritu ha permanecido extraordinariamente vivo desde entonces hasta ahora. Nosotros le necesitamos. Si seremos capaces de quererlo, volverá”.*

(Paul Sabatier, *Etudes inédites sur st. François d’Assise*, Paris 1932)

Y en esta *Novitas*, el padre Luciano Canonici no duda en definir el OFS como la *“obra de arte del trabajo de reconstrucción moral y social actuado por San Francisco”* (*Studi e testi sul TOF*, Roma 1967).

De esta *Novitas* debemos empezar a hablar, sobretodo porque aquí están nuestras raíces, raíces que, para nosotros, franciscanos seculares, se han “alejado”, de alguna manera, a causa de las vicisitudes históricas de las que hemos sido objeto y que han culminado en la que llamamos “obediencialidad”, que, aunque nos haya mantenido unidos a la Familia, ha contribuido a hacernos perder el sentido propio y autentico de nuestro movimiento en el seno de la Familia Franciscana y de la Iglesia.

Hemos oído, en la primera lección, cómo el Concilio Vaticano II remodeló la teología de la Iglesia llevándola de nuevo a la pureza de sus orígenes y, a la vez, proyectándola en el 3º milenio. La reflexión conciliar sobre la Iglesia, con la afirmación de la llamada universal a la santidad indistintamente de todos los seguidores de Cristo, ha restablecido la idéntica dignidad de todos los

christifideles fundada sobre la **ontología de gracia bautismal**. Esto ha permitido una reelaboración novedosa de la teología de los laicos, en clave de **eclesiología total y de comunión**, como sujetos plenamente responsables en el contexto de la misión de la Iglesia, abriendo de nuevo unas perspectivas que son aún en gran parte inexploradas.

Estos elementos de eclesiología y praxis ya estaban en la base de la *novedad* (la Novitas Franciscana, justamente) introducida por inspiración divina, por S. Francisco en la Iglesia y en el mundo del siglo XIII!

Francisco anticipaba, por así decirlo, los contenidos del Concilio Vaticano II justamente porque, recurriendo a la pureza evangélica de sus orígenes, restauró y renovó la Iglesia dando plena ciudadanía a todos los componentes de la familia humana y eclesial (clero, hombres y mujeres, religiosos y laicos) para que fuera asumida la responsabilidad en la difusión del Evangelio de Cristo.

Con él se inaugura una **NUEVA FORMA DE VIDA RELIGIOSA**, la **apostólica**, que acompañándose a las ya existentes (monástica, eremítica y canonical), completa y da solidez a las expresiones de vida religiosa.

La **vida apostólica de S. Francisco y de sus primeros compañeros** empieza desde su experiencia de “conversión” que se expresa en un compromiso personal de transformación interior y en un don de iluminación para los demás: *convertirse y predicar la conversión*. Convertirse interiormente, para Francisco, significa reconocer la universal paternidad de Dios sobre toda la creación y reconocer la universal fraternidad del hombre con todas las cosas creadas. Éstos, inicialmente, son conocidos como los “Penitentes de Asís”.

Con él la **vida contemplativa monástica femenina**, mediante Clara de Asís, encuentra una nueva expresión, la “franciscana”, marcada por la absoluta pobreza como auténtica imitación del Dios que se da enteramente.

Con él el **movimiento penitencial** vuelve a encontrar una nueva fuerza y energía, y un carisma excepcional, el de san Francisco, para llenar del Evangelio de Cristo cada rincón de la tierra y de las actividades humanas.

Nace así la **trilogía franciscana**, perfecta anticipadora de la teología del Concilio Vaticano II: la Familia franciscana.

Francisco vuelve atrás para poder ir adelante. Él vuelve a la pureza del Evangelio y a la primera experiencia apostólica, para reestablecer la eterna novedad del Evangelio de Cristo, siempre amenazado por las superestructuras humanas, donde lo que es contingente tiende a ahogar lo esencial.

Él devuelve a la **PROFESIÓN RELIGIOSA** su valor de **PACTO DE ALIANZA NUPCIAL INDIVIDUAL**, realizado personalmente con Cristo, antes que simple adhesión a estructuras de institución humana. *“La Novitas franciscana renueva y repropone en la Iglesia aquella misma forma de vida que Cristo indicó a sus Apóstoles, llamándolos a su seguimiento, nombre por nombre.”*<sup>1</sup>

Renace la **ITINERANCIA** del anuncio y, cómo otro Cristo vuelto en el mundo con sus apóstoles, Francisco pasa por las calles del mundo con sus primeros compañeros.

**LA FRATERNIDAD**, que sin duda es valor evangélico esencial para cualquiera que se ponga sinceramente en el seguimiento de Cristo, es asumida por Francisco con carácter de **absoluta centralidad fundacional**, revestida de los mismos elementos que la caracterizan en la experiencia existencial de Jesús y de sus Apóstoles.

---

<sup>1</sup> Andrea Boni OFM, “La Novitas Franciscana nel suo essere e nel suo divenire”.

Son esclarecedoras las palabras del Cardinal Roger Etchegarray, pronunciadas en ocasión del gran Jubileo Franciscano en san Juan de Letrán el 9 de abril del 2000:

*“ ... educar a la humanidad hacia una vida verdaderamente fraterna fue el sueño loco, el proyecto audaz, el programa obstinado de Francisco y de sus primeros compañeros. Francisco testimonió con su vida cómo la fraternidad evangélica, lejos de ser una utopía, puede ser vivida día tras día: hombres de diferentes condiciones que viven juntos, **libres de toda relación de dominio**. ... El contacto inmediato con el Evangelio, un Evangelio aplicado “**a la letra y sin glosa**”, provocó entorno a san Francisco una explosión de fraternidad contagiosa y de gozo vibrante. La fraternidad franciscana apareció como la imagen profética de una humanidad en la que todo el mundo se reconoce plenamente hermano; con ella el Evangelio volvió a encontrar un soplo mesiánico, jubilar, y volvió a ser la esperanza del mundo....*

*Nada da tanto la idea de la medida de su horizonte fraterno cómo el Cántico de las Criaturas, que ensancha la fraternidad humana hasta una fraternidad cósmica, revelando no solamente un sentimiento ecológico, sino también una real consanguinidad con toda la Creación. ...*

*Nunca el carisma franciscano ha sido más actual para ofrecer el Cristo total a un mundo estallado que tiene miedo de una fraternidad solidaria de todos los hombres sin exclusión. A fraternidad universal, solidaridad universal y no selectiva según los propios intereses o comodidades: se eligen los amigos, pero no los hermanos y las hermanas, cosa que hace que la fraternidad sea, por su carácter indeleble, cosa bastante onerosa.*

A la **ESTRUCTURA** descentralizada de la vida religiosa existente (eremitas, monjes, canónigos), gracias a Francisco, se asocia la **CENTRALIZADA FRANCISCANA** (ministro general, ministros provinciales, guardianes) **DIRECTAMENTE AL SERVICIO DE LA IGLESIA UNIVERSAL: una Fraternidad apostólica para el mundo entero**, no ligada al territorio, y **DIRECTAMENTE DEPENDIENTE DEL SUMO PONTIFICE**.

**El anuncio de la Palabra es confiado tanto A LOS CLERIGOS COMO A LOS LAICOS.**

“Empezamos a entender, pues, qué es esta Novitas Franciscana. Es una cosa grandiosa, que aún no hemos comprendido en toda su realidad.

De todas las órdenes religiosas fundadas después del Concilio Lateranense IV (1215), exceptuando alguna pequeña excepción en el mundo monástico, todos dependen de la regla franciscana.”<sup>2</sup>

El Cristo de san Damián le encarga a Francisco una **misión**: “*Francisco, ve y repara mi Iglesia que, como ves, está en ruinas*”. Y con el fin de que Francisco pudiera realizar la misión que se le estaba encargando Cristo obró en él “*una obra maravillosa*”, **asimilándolo a Sí mismo en la vida y en la muerte** (FF 1240); y para que esta obra tuviera continuidad en el tiempo le inspiró la iniciativa de dar vida a una triple milicia (FF 1031).

**LAS TRES ORDENES** engendradas por Francisco son, de este modo, **HEREDERAS DE LA MISION Y DEL CARISMA** para realizarla.

**La razón de ser de Francisco y de su familia espiritual está en esta misión**, como afirma Pablo VI: “*La visión que Inocencio VI tuvo de Francisco que sustentaba la basílica lateranense, es decir la Iglesia, cuerpo místico de Cristo, en su expresión histórica y central, jerárquica y romana, adivinó la vocación y la misión de la grande familia franciscana*” (Al Capítulo General OFM, 23/6/1967).

---

<sup>2</sup> Andrea Boni OFM, Relazione al Convegno OFS del Lazio, 19 Gennaio 2001

Para la **Primera Orden** (*apostólica*) san Francisco se encontró delante a una experiencia inédita, que hay que construir partiendo de cero, mientras que para la **Segunda Orden** (*monástica*) y para la **Tercera Orden** (*penitencial*), se limitó a reanimar lo que ya existía.

La *Orden de los Penitentes* es tan antigua en la Iglesia como la Iglesia misma. Conociendo su respeto por las instituciones eclesásticas, podemos afirmar que san Francisco no se habría entrometido jamás en la institución penitencial de la Iglesia si los “penitentes” no hubieran sido atraídos por la fuerza renovadora de la forma de vida religiosa apostólica expresada en términos concretos y convincentes por las enseñanzas y el ejemplo de san Francisco. De este modo los nuevos penitentes quisieron unir su renovación penitencial al nombre y a la espiritualidad de san Francisco. Del renovado compromiso de éstos nuevos penitentes florece en las manos de san Francisco **la Orden de los Penitentes Franciscanos**.

Los penitentes franciscanos asumen, por lo tanto, las **características típicas que son la proyección seglar y laica de la experiencia religiosa apostólica de Francisco**, del mismo modo que las Clarisas son su proyección en el mundo claustral monástico femenino.

Por consiguiente, los penitentes franciscanos (y, por lo tanto, **también nosotros, franciscanos seglares de hoy**) son *christifideles laici* evangélicamente comprometidos, en su condición vital, con **una respuesta plena a la llamada de seguir a Cristo humilde, pobre y crucificado**, exactamente como los hermanos de la Primera Orden y de las hermanas de la Segunda Orden, cada uno en su condición vital.

Los franciscanos seglares, aun sin ser “religiosos” en un sentido estricto, se comprometen mediante una verdadera Profesión “religiosa” a testimoniar la novedad salvadora del Evangelio, asociándose al apostolado de los Frailes de la Primera Orden y a la contemplación de las religiosas Clarisas.

**En definitiva, san Francisco dio a sus tres Ordenes sólo una regla: una más perfecta observancia del Evangelio, cada uno desde su condición de vida.**

He aquí, en síntesis, la Novitas Franciscana!

Pero ahora demos un paso hacia atrás.

Algunos historiadores han puesto mucho empeño en demostrar que Francisco no fundó ninguna Orden Secular de la Penitencia. Además, aun hay quien intenta reducir la importancia de los mismos seglares en el proceso co-fundacional y de definición espiritual y jurídica de su historia. Evidentemente estas tesis no son verdaderas y, como ya hemos visto y como seguiremos viendo, podemos afirmar con certeza que:

- Francisco es el fundador de sus penitentes.
- Las tres Órdenes de la Familia Franciscana nacen de forma autónoma del mismo fundador y forman parte de un mismo proyecto.
- Los penitentes seglares fueron protagonistas en la definición de su *status* jurídico y en el desarrollo de su propia historia.

Pero antes hay que clarificar algunos puntos fundamentales sobre qué era el estado penitencial y la penitencia en la Iglesia, en el tiempo de Francisco y antes de él.

No es el objetivo de esta breve lección recorrer las etapas y aun menos los detalles de lo que constituyó el movimiento de la penitencia, pero es importante dar alguna noción esencial.

## LA “ORDEN DE LA PENITENCIA” EN LA HISTORIA

### Penitencia-conversión.

La **Conversión-penitencia-metánoia** consiste en dar la espalda al pecado para volver de nuevo al estado anterior de amistad con Dios, según la enseñanza de Jesús (*metanòeite*) para una adhesión total a Cristo. Ella es, y debe ser, una disposición constante del alma religiosa, una consagración permanente a un nuevo estilo de vida, tanto interno como externo, pero sobretodo interno. (Isidoro de Sevilla, 601-636)

El movimiento penitencial está conectado con la evolución de la legislación y la praxis de la Iglesia sobre las modalidades para obtener el perdón de los pecados después del bautismo. La doctrina penitencial se fundaba, obviamente, sobre el hecho de que el cristiano, aunque esté en pecado grave, no está irremediabilmente perdido (Jn 8, 10; Mt 12, 31-32) y que los pecados pueden ser perdonados a través de Cristo, abandonando el pecado y “haciendo penitencia”.

Pero el criterio adoptado respondía a la convicción que **la penitencia** después del Bautismo fuese “**única**” y era considerada como un “segundo bautismo” en sentido estricto: como no se repite el bautizo, del mismo modo no se puede repetir la absolución y la penitencia!

La doctrina empieza a desenvolverse en el **siglo III**.

Se basa en el concepto de unir a la conversión del corazón las obras externas: oraciones, ayunos, limosna, humillación pública. **Los penitentes eran excluidos de la Eucaristía**. Se podía volver a recibirla solamente después del fin oficial de la expiación.

En el **siglo IV** el pecador “admitido” a la **Penitencia** pasaba a formar parte de un *coetus* [grupo], una “orden” de la Penitencia, por así decirlo. Se entraba en esta “orden” con una ceremonia litúrgica de imposición de las manos, que constituía, por así decirlo, un tipo de admisión a la “Orden”.

Pero las cosas se habían ido volviendo tan duras e inflexibles que ahora ya los obispos admitían muy cautamente a los penitentes y, por otro lado, los mismos penitentes evitaban entrar en el estado de penitencia, esperando ser viejos y a punto de morir para recibir la penitencia (*vacío penitencial*). En este periodo, **siglo V**, empieza el fenómeno de la **Penitencia voluntaria**.

**Aunque no fueran “pecadores”, algunos fieles entraban en la Orden de la Penitencia por su propia voluntad por amor a la perfección y se sometían voluntariamente a la legislación penitencial permaneciendo en la orden durante toda su vida.**

Desde el **siglo VI y VII** se empieza a difundir la *penitencia tarifada*, luego la *substitución vicaria de la penitencia* creando una clara distinción entre *penitencia privada y pública* y entre *penitentes públicos arrepentidos y penitentes voluntarios*.

Había muchas maneras y estados con los que se entraba en un contexto de “penitencia”:

- Maridos convertidos y esposas convertidas
- Peregrinos voluntarios
- Ermitaños
- Entregados o oblatos
- Vírgenes (no consagradas litúrgicamente)
- Reclusas (beguinas, gazmoñas, etc.)

Eran sus elementos comunes:

- Llevar un hábito característico de la Penitencia: túnica, bastón, bizaza, sandalias y también la Tau.

- Dedicarse a obras de caridad como por ejemplo en hospitales, leproserías, hospicios, peregrinos, reparar iglesias, enterrar a muertos, epidemias, etc.
- Dedicarse a vida de oración.
- Obligación de continencia. Continencia absoluta para los convertidos solteros y periódica para los casados.
- Abstenerse de fiestas populares, bailes y banquetes.
- Abstenerse de cargos públicos (jueces, abogados)
- Abstenerse de la carrera militar, desde llevar armas hasta participar en guerras.
- No volver a ejercitar en actividades comerciales.
- No ir a caballo!

Estas reglas permanecen más o menos idénticas desde el siglo V hasta el tiempo de Francisco. Qué diferencia con nuestros tiempos!

Evidentemente, hoy en día hay una comprensión distinta de la autenticidad de la fe y del modo de relacionarse con la sociedad, de todos modos habría que meditar sobre el “espíritu” de esos penitentes y ser capaces de “traducir” en términos válidos para nuestro día de hoy este mismo espíritu, si uno se reconoce como auténtico sucesor de los Penitentes del mismo san Francisco. Cosa que no se da del todo por descontada para todo el mundo!

El mismo Francisco, como ya hemos visto, era uno de estos penitentes.

### **EL TIEMPO DE FRANCISCO Y EL INICIO DE LA ORDEN DE LOS PENITENTES DE SAN FRANCISCO**

El contexto histórico de la Iglesia y del mundo al tiempo de Francisco nos muestra que los penitentes eran perfectamente “consonantes” con la Iglesia jerárquica. La corrupción del clero, la “temporalidad” exagerada de la Iglesia jerárquica, los hábitos relajados y prevaricadores del clero, etc., provocaban reacciones que a menudo desembocaban en una verdadera separación de la Iglesia jerárquica, si no llegaban a la herejía.

Francisco rompe esta tendencia. Él es un penitente que busca a Dios con todo su corazón y que desea una conversión, ante todo, personal. Francisco ve en la Iglesia el Cuerpo de Cristo y no se pone en actitud de crítica, sino de hijo obediente. Francisco va a ver al Papa y anda junto a la Iglesia. Francisco restaurará la Iglesia no por la vía de la crítica, sino por la de la santidad.

Ahora, Francisco, después de haber obtenido la confirmación del Papa para poder vivir según la forma del santo Evangelio, empieza su predicación pública y los resultados son arrolladores:

*“... muchos, habiendo dejado las cosas mundanas y siguiendo el ejemplo y la enseñanza de san Francisco, aprendieron a conocer, a amar y a respetar su Creador. **Muchos, nobles y plebeyos, clérigos y laicos, dóciles a la divina inspiración, iban a ver al santo, deseosos de posicionarse para siempre con él y bajo su guía.** Y a todos él, como rica fuente de gracia celestial, les proporcionaba las aguas vivificantes que hacen florecer las virtudes en el jardín del corazón. Artista y maestro de vida evangélica verdaderamente glorioso: a través de su ejemplo, de su Regla y de su enseñanza la Iglesia de Cristo se va renovando en sus fieles, hombres y mujeres, y triunfa **la triple milicia de los elegidos**. A todo el mundo le daba una regla de vida, y le indicaba el camino de la salvación a cada uno según su condición (1Cel 37. Leer también lo que precede y lo que sigue a estos versículos).*

Al Celano le hace eco san Bonaventura:

*“Empezó, de hecho, a recorrer ciudades y pueblos y a anunciar en ellos el Reino de Dios, no se basaba en discursos persuasivos de la sabiduría humana, sino en la demostración de espíritu y de poder. A qui lo veía, le parecía un hombre de otro mundo: uno que, la mente y el rostro siempre dirigidos al cielo, se*

*esforzaba por atraer a todo el mundo hacia arriba. Desde entonces la viña de Cristo empezó a producir brotes perfumados del perfume del Señor, y frutos abundantes con flores suaves de gracia y de santidad. **Muchísimos, inflamados por su predicación, se vinculaban a las nuevas leyes de la penitencia, según la forma indicada por el hombre de Dios.***

*El siervo de Cristo estableció que su forma de vida se llamara **Orden de los Hermanos de la Penitencia**. Esta nueva Orden admitía a todos los clérigos y laicos vírgenes y casados de uno y de otro sexo, porque la vía de la penitencia es común para todos los que quieren tender hacia el Cielo.” (Leyenda Mayor, Cap. IV, 6).*

Para citar solamente dos autores.

Los historiadores se encuentran con un inmediato aumento exponencial de los que se vinculaban a las leyes de la penitencia a partir de 1215 que, no por casualidad, es el año en el que se puede datar la primera *Forma Vitae* que Francisco da a sus penitentes (la **Recensio Prior de la Carta a los Fieles**, Prólogo de nuestra Regla actual).

Francisco sigue de cerca y amorosamente a sus penitentes y no de manera esporádica. La Primera Orden (1209) y la Segunda Orden (1211) ya le han florecido en sus manos y la Tercera (1215) empieza a tomar forma.

Francisco no tenía ninguna intención de instituir unas órdenes religiosas. Y en la *ordenación* de sus tres Ordenes san Francisco se dejó guiar solamente por el Espíritu del Señor. Él acogió esta realidad a medida que le fue **floreciendo entre las manos, sin ningún “proyecto” preestablecido**. Francisco se dio cuenta solamente de que **estas tres Órdenes** (*cada una en su propia condición*) estaban **relacionadas con su misión apostólica de restauración de la casa del Señor**. Y “... la Tercera orden, nacida de las enseñanzas de Francisco, jurídicamente nació plenamente autónoma con respecto a la Primera y la Segunda órdenes”<sup>3</sup>.

En la óptica de esta **preordenación apostólica**, las tres Ordenes Franciscanas NO se relacionan entre ellas en razón de una valoración jerárquica sino, en un nivel institucional, se encuentran sobre un mismo plano de importancia, en la necesidad de reconocerse **interdependientes espiritualmente y necesitadas de ayuda mutua**.

Él quiso confiar a sus tres Órdenes, en la fidelidad a su vocación, la **corresponsabilidad coasociada de una ayuda recíproca y fraterna**, en su camino hacia el Señor.<sup>4</sup>

“La fundación de la Tercera Orden Franciscana fue realizada por san Francisco en base a las disposiciones del derecho penitencial de su época, sin la necesidad de una aprobación constitutiva específica por parte de la Santa Sede.

Los documentos oficiales se fueron obteniendo sucesivamente, pero no se puede pensar en absoluto que “*la aprobación constitutiva*” de la Tercera Orden Franciscana se haya obtenido con la Bulla “Supra Montem” del 18 de agosto de 1289 de Nicolás IV, en cuanto *ocasionada* por la promulgación de la *Nueva Regla* de la Tercera Orden Seglar de san Francisco, sin otros entendimientos de orden jurídico.

En el sentido de una *aprobación*, que tiene lugar en base a los principios jurídicos vigentes, se debe entender también el testimonio la *Leyenda de los tres Compañeros*, que en referencia a la aprobación de las tres Órdenes Franciscanas, se expresa en los siguientes términos: ... *Cada una de estas tres Órdenes fue aprobada, en su tiempo, por el Sumo Pontífice* (LTC 60).

Se trató de una **aprobación pontificia** que fue **directa e indirecta** a la vez: fue **indirecta**, en el sentido que estas tres Órdenes nacieron en plena conformidad y en fuerza de lo que estaba establecido por el derecho común de la Iglesia, y fue **directa**, en el sentido que la Sede Apostólica

<sup>3</sup> “Tres Ordines Hic Ordinatus” (TOHO), Andrea Boni OFM, pagg. 27 e 158)

<sup>4</sup> TOHO, pag. 27

renovó y concedió medidas y privilegios, en favor de estas tres Ordenes, en parte nuevos y en parte renovados...<sup>5</sup> La Regla de Nicolás IV, después del *Memoriale Propositi*<sup>6</sup>, dará un **común orden legislativo** a todas las fraternidades de **penitentes franciscanos**.

En definitiva, está claro que Francisco no ha fundado la Orden de la Penitencia como tal. Él fue el *reanimador* de lo que ya existía y **fue, de forma intencionada, el auténtico fundador** (institutor) del movimiento de **sus** penitentes (Orden Franciscana de los Penitentes), es decir de los que pretendían disponerse a su seguimiento y, siguiendo sus enseñanzas y sus prácticas, se asociaban a su misión de restauración de la Iglesia, de forma coordinada con la primera y la segunda órdenes.

Las atestaciones de Francisco como fundador de su *trilogía* (la **primera** y, aun hoy en día la **única** coordinada a **un mismo proyecto apostólico**) son numerosas y dignas de confianza, provienen de autores coevos y hasta contemporáneos, pero no solamente del área franciscana, sino también de otros orígenes religiosos. Os propongo una simple lista de las fuentes, dejando a cada uno la posibilidad de buscar los textos para una profundización personal, si necesario.

- Tomás de Celano – Vida Primera (1228/29)
- Gregorio IX – Caput Draconis (1228)
- Julián de Spira – Officium rhythmicum (1231/32)
- Enrique d’Avranches – Legenda Sancti Francisci (1232/34) *no franciscano*
- Julián de Spira – Vita Sancti Francisci – (1232/35)
- Buenaventura de Bagnoregio – Leyenda Mayor (1260/63)
- Anónimo de Perusa (1266/70)
- Legenda monacensis (1275) *no franciscano*
- Bernardo de Bessa (1276)
- Leyenda de los tres compañeros (1290)
- Leyenda de Perusa (1311)
- Florecillas (1327)

De esto da fe también, y de manera incontestable, la misma Regla “Supra Montem” del 1289 que, en cuanto documento oficial de la Iglesia, tiene un valor de absoluta fiabilidad, empieza así:

*«In nomine Domini. Incipit regula et modus vivendi fratrum et sororum ordinis continentium sive de penitentia, institutus a beato Francisco anno Domini MCCXXI. Et bullatus per dominum Nicholaum Papam quartum anno Domini MCCLXXXIX, XV kalendas septembris, pontificatus sui anno secundo».*<sup>7</sup>

**SAN FRANCISCO ES, POR LO TANTO, EFECTIVAMENTE EL FUNDADOR DE LA PRIMERA «TERCERA ORDEN».**

En conclusión:

- La experiencia penitencial franciscana, obviamente, encuentra sus raíces en la Orden de los Penitentes, pero estos nuevos penitentes quisieron ligar su renovación penitencial al nombre de san Francisco.
- Del renovado compromiso penitencial de estos nuevos penitentes tomó alma y cuerpo la Orden de los Penitentes Franciscanos.

---

<sup>5</sup> TOHO, pagg. 38-39

<sup>6</sup> Regla-cuadro para todos los penitentes que vino antes de la Regla Bulada propia de los Penitentes Franciscanos.

<sup>7</sup> “En el nombre del Señor. Empieza la regla y la forma de vida de los hermanos y hermanas de la Orden de Continentes o sea de la Penitencia, **instituido por el beato Francisco** .....

- Los “Penitentes Franciscanos” son *christifideles laici* evangélicamente comprometidos en su condición vital para una respuesta en plenitud a la llamada de seguir a Cristo humilde, pobre y crucificado. Ellos no son “religiosos” (en sentido estricto), pero se asocian al apostolado de la Primera Orden Franciscana y a la inmolación contemplativa de la Segunda Orden Franciscana en el testimonio de la novedad salvadora del Evangelio.<sup>8</sup>

## **LA REGLA DE LA ORDEN DE LOS PENITENTES FRANCISCANOS**

Francisco, como ya hemos dicho, no tenía ninguna intención de convertirse en un fundador de órdenes religiosas. Estaba solamente en busca de Dios, deseoso de entregarse completamente a Él para servirlo y alabarlo.

Francisco no era un canonista y claramente su primer pensamiento no era el de definir canónicamente unas órdenes. Per de todos modos se mantiene en una posición respetuosa y se deja guiar, manteniendo, a la vez, sus fundamentos esenciales.

Su principal preocupación, en todo caso, es la de **vivir el Evangelio** y no tanto la de codificar reglas. En primer lugar está la experiencia religiosa. Las reglas vendrán después y serán el resultado de una experiencia de vida vivida y el necesario instrumento para regular la vida de grupos numerosos que no siempre estarán inflamados del mismo ardor del que Francisco vivió en su vida.

Como ya hemos dicho, en definitiva san Francisco dio a sus tres órdenes solamente una Regla: una observancia más perfecta del Evangelio, en razón de la condición de vida de cada uno. Por lo tanto, el compromiso de una **permanente conversión al Evangelio** (*facere poenitentiam*) debe compenetrar la vida de las tres órdenes, para realizar la misión apostólica (*praedicare poenitentiam*).

Francisco, tal como ya lo había hecho para la Primera Orden, quiso perfilar para sus penitentes un documento todo él entretejido de Evangelio, con palabras sencillas. No olvidemos que Francisco actuó de la misma manera cuando fue a presentar un proyecto de vida para los frailes al papa Inocencio III y que de aquella Regla no nos ha llegado ninguna copia o documento relacionado. Y a pesar de eso la aprobación de Inocencio III de esta forma vitae y la misión de predicar la penitencia no está de ninguna manera puesto en discusión!

Así comenta el P. Canonici: “*La fundación misma de la Primera y de la Segunda Órdenes tuvieron necesidad de intervenciones externas: los papas y los cardinales protectores, etc. Mucho más fue necesaria esta intervención para la obra tanto más extensa y complicada de una “tercera orden” que abrazara hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y ambientes*” (L. Canonici *Il TOF*, 1967)

Hoy en día los expertos están de acuerdo en afirmar que lo que conocemos como la **1ª CARTA A LOS FIELES** (*Recensio Prior*) es la **Primera Regla**. En ella encontramos las recomendaciones de Francisco para los que quieren encaminarse con él en la vía de la Conversión permanente.

Esta carta contiene los 5 elementos fundamentales para una vida verdaderamente penitencial dedicada al Señor.

1. Amar al Señor
2. Amar al prójimo
3. Tener odio por lo que se opone al espíritu y por los pecados
4. Recibir el Cuerpo del Señor
5. Dar dignos frutos de penitencia

---

<sup>8</sup> TOHO, pag. 127

En realidad, aún hoy en día, no haría falta decir mucho más para encarnar una auténtica vida de penitencia. La realización de esta simple forma de vida, nos garantiza Francisco (y podemos fiarnos de él!), nos inserta profundamente en la vida divina, en la misma vida Trinitaria, y Francisco nos lo dice con extrema claridad, fuerza y autoridad:

- El Espíritu del Señor reposará sobre los penitentes y vendrá a habitar en ellos
- Somos hijos del Padre celestial (hacemos la voluntad del mismo Padre)
- En el Espíritu somos unidos a Jesús
- Nos hacemos esposos, hermanos y madres del Señor Jesús
- Le llevamos en el corazón y lo engendramos a través de las obras santas

No se podría tener una unión más íntima y profunda!

En realidad sería suficiente hoy también centrarse en estas más que suficientes recomendaciones para ser unos perfectos franciscanos seculares.

**Esta es, realmente, nuestra PROTO REGLA.**

Exhorto a todo el mundo a leer frecuentemente este texto inspirado y que, de forma providencial, fue tomado como prólogo de nuestra Regla actual. En él está el corazón de Francisco y de su verdadero y total seguimiento de Cristo.

Esta “**Protoregla**” (primera Regla) muestra unos parecidos estructurales y temáticos importantes con la misma Regla de Francisco para sus frailes (cfr. Regla no bullada, Cap. XXI y XXII) que confirman su autenticidad sanfranciscana y sus finalidades precisas de *forma de vida*.

A nadie se le escapa que este admirable texto fue utilizado como prólogo de nuestra Regla actual justamente para remarcar la **continuidad ideal y substancial** de la nueva Regla con su fuente original.

Esta elección no podía ser más apropiada y, de hecho, esto se mantiene coherente con la intención del Papa que nos la dio (Pablo VI) como él mismo nos escribe en la carta apostólica de aprobación de la Regla: “*De esta manera nosotros, teniendo confianza en que **la forma de vida predicada por aquel admirable Hombre de Asís va a recibir un nuevo impulso y va a florecer vigorosamente...***” (Seraphicus patriarca). La forma de vida a la que se refiere el Papa es la predicada por el mismo Francisco y que debe encontrar un nuevo impulso y una nueva vigorosa floración en nuestros días. Es exactamente lo que el Concilio Vaticano II pide que se haga: volver a la pureza de los orígenes para llevar el carisma de forma eficaz en el mundo contemporáneo.<sup>9</sup>

El movimiento franciscano de la Penitencia crece y evidentemente **la Protoregla también evoluciona** en base de la experiencia vivida por Francisco y por sus penitentes. Francisco aprende de esta experiencia y, más o menos hacia el **1221**, escribe **un segundo texto para sus penitentes**, al que de forma equivocada llaman como la **Carta a todos los Fieles** (Segunda redacción).

En este texto se precisan algunas cosas que son fruto de la experiencia vivida y que tienen que ver con la caridad, la humildad, el servicio, la oración, el ayuno y las abstinencias, el retorno de los bienes adquiridos con engaño, etc...

Evidentemente Francisco se marca el objetivo de **mantener el movimiento en una plena ortodoxia** para evitar posiciones eventualmente heréticas y quiere establecer unos puntos fijos sobre algunos abusos que, evidentemente, se habían dado de forma concreta.

---

<sup>9</sup> Perfectae Charitatis 2: “*Il rinnovamento della vita religiosa comporta il continuo ritorno alle fonti di ogni forma di vita cristiana e alla primitiva ispirazione degli istituti, e nello stesso tempo l'adattamento degli istituti stessi alle mutate condizioni dei tempi. ... sotto l'influsso dello Spirito Santo e la guida della Chiesa...*”

Además, a medida que los inicios heroicos se alejan de y el número de los penitentes crece y, en consecuencia, se vuelve menos “controlable”, es esencial codificar los necesarios puntos fijos que permitan una mayor fidelidad al espíritu original.

Este es el mejor ejemplo de qué debería ser una verdadera Regla: el fruto de una experiencia religiosa concreta que es codificado en base a la vida y no un texto codificado en base a presupuestos teóricos puramente jurídicos que no correspondan a la auténtica naturaleza de una experiencia religiosa ya aprobada por la Iglesia.

La vida está antes que la ley y la ley debe servir al hombre y no al revés.

El éxito de la predicación y del ejemplo de Francisco provocan un despertar generalizado en el laicado para vivir más intensamente la fe, y el número de los que quieren vincularse a las leyes de la penitencia crece hasta el punto que ellos se convierten también en motivo de disputa entre las ordenes religiosas que se los contienden.

En este punto se hace indispensable dar unas indicaciones precisas a estos penitentes, darles una regla que evite que cada uno se vaya por su cuenta y que el movimiento se desboque.

El cardenal Ugolino (futuro Gregorio IX) se pone manos a la obra y esboza (o hace esbozar) una regla, el **Memoriale Propositi** (Memorial de Propósitos).

Tenemos varias redacciones de esta regla y nos queda también un texto de 1228, de todos modos los historiadores están de acuerdo en afirmar que este Memorial de Propósitos data de **1221**.

Se trata de un **código base** de la Orden de los Penitentes en un sentido amplio y de todas las ordenes penitenciales que a ella se ligaban, redactado bajo la óptica del Concilio Lateranense IV.

Como “código base”, el Memorial de Propósitos prevé, como es natural, la posibilidad de “*personalizar*” algunos aspectos que se consideren más específicos y que caractericen cada uno de los grupos penitenciales (Mem. Prop. 10, 7-8; 30 según algunas codificaciones y también 13,10). Por lo tanto, los penitentes de san Francisco tuvieron la posibilidad de personalizar para sí mismos el Memorial de Propósitos y de adaptarlo para las propias fraternidades.

**El Memoriale Propositi no fue nunca formalmente aprobado por los Pontífices de Roma**, por la sencilla razón que, durante mucho tiempo, ni los papas ni los penitentes vieron la necesidad de tal acción. Su substancia estaba formada por las obligaciones penitenciales que ya habían sido codificadas por el Maestro Graciano (1140). El estado voluntario de la Penitencia era, a estas alturas, canónicamente reconocido desde siempre.

Si se leen atentamente los dos documentos (la Segunda Carta y el Memorial de Propósitos) saltan a la vista el carácter **exhortativo** y de “**forma de vida**” del **primero** en comparación con el **carácter más jurídico del segundo**.

La Protoregla se caracteriza por sus contenidos y referencias bíblicos en contraposición con el Memorial de Propósitos que no tiene prácticamente ni uno.

Dada la casi contemporaneidad de redacción de los dos documentos Francisco a lo mejor, aunque manteniéndose en el máximo respeto del Memorial de Propósitos, podría haber querido dar continuidad a sus recomendaciones y a su forma de vida a fin de que sus penitentes permanecieran plenamente fieles a la espiritualidad inaugurada y encarnada por él mismo.

En efecto, con Fray Robert Stewart OFM, siento que puedo sostener que “*el Memorial expresa un camino franciscano a la penitencia en la medida en la que es leído a la luz y bajo la lente de la Segunda Carta de los penitentes, que se funda sobre una penitencia que se emana de una auténtica y personal experiencia de Dios, y que conduce a una negación de sí mismos, a la humildad, a la sencillez, al servicio de los demás y al amor al prójimo.*”

Aparece evidente, en consecuencia, que la codificación jurídica, por si sola, en este caso, hace perder mucho de la “visión franciscana” y de la “radicalidad” de la conversión entendida a la manera de san Francisco.

### **LA REGLA BULADA DE LOS PENITENTES FRANCISCANOS**

De este modo se avanza hasta **1274**, año en que se celebra el Concilio de Lión que hacía más drásticas las prescripciones del Concilio Lateranense IV, que había prohibido el surgimiento de nuevas ordenes religiosas. Con este Concilio se decretaba sin más que las ordenes surgidas después del concilio Lateranense IV y que aún no habían recibido la aprobación papal fueran suprimidas.

Ahora, los penitentes de san Francisco, aun habiendo recibido en su tiempo una aprobación de la Santa Sede (como ya hemos visto), no tenían una aprobación formal y una regla bulada. Además no faltaban los **problemas** (no son ni los primeros ni los últimos!) con la Primera Orden (san Buenaventura y las 12 razones por las que los frailes no tenían que promover la Orden de los Penitentes), con los obispos, con las autoridades civiles y, por lo tanto, los Penitentes temían ver suprimir sus realidades. Entonces, empiezan unos “tramites” para obtener ellos también una Regla bulada, como las otras “religiones” aprobadas.

Promotores, coordinadores y extensores de la Regla son **dos franciscanos seculares**: el juez **Hugolino de’ Medici de Ferrara** y su hermano **Elías** (ejecutor de Italia).

Es interesante observar cómo se desarrollaba la tarea de composición y cómo se verifica, antes de la presentación a la Santa Sede. Desdichadamente nosotros no tenemos tiempo de tratar este tema en este encuentro, pero os invitamos a leer los Capítulos relativos en el precioso texto del padre Gabriele Andreozzi, TOR (*Storia delle Regole e delle Costituzioni dell’Ordine Franciscano Secolare*, Ed. Guerra, solo en versión italiana, 1988).

Algún estudioso ha avanzado la hipótesis que el texto de la Regla bulada de la OFS, *Supra Montem*, provenga de un tal fraile Caro de Florencia. Esta hipótesis ha sido acogida acriticamente en varios sitios hasta el día de hoy, de todos modos, las argumentaciones adoptadas por fray Gabriele Andreozzi, TOR, en contra de su fiabilidad y los documentos exhibidos para sustentar la iniciativa y la redacción por parte de los penitentes seculares, son muy convincentes y, por lo que a mi me incumbe, conclusivas:

**La Regla “Supra Montem” de los Hermanos y las Hermanas de los Penitentes de San Francisco es fruto del trabajo y de la iniciativa de los mismos Penitentes Franciscanos.**

Por lo tanto se llega a la **Regla Bulada de la Orden de los Penitentes de San Francisco del 18 de Agosto de 1289**, emanada por el primer papa franciscano, Jerónimo de Ascoli, que tomó el nombre de **Nicolás IV**. Es la Regla a los que nos referimos como a la “**Supra Montem**”.

En la Regla vienen transfundidas con sólo pocas excepciones tanto el espíritu que la letra del Memorial de Propósitos y se le confiere una caracterización específicamente franciscana.

### **EL CAMINO DE LA ORDEN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA “SUPRA MONTEM”.**

Como es obvio, siendo esta una **Regla oficialmente aprobada por el Papa**, en contraste con el Memorial de Propósitos, ella es **intocable** y, por tanto, ya no había ninguna posibilidad para los penitentes de adaptar o introducir las propias especificaciones.

La Regla no disponía nada sobre una **estructura centralizada** bajo un único ministro general, como hace tiempo soñaban los penitentes y para la cual cosa habían luchado mucho, y ellos, por todo lo que hemos ido explicando ya no podían hacer nada en relación a ello.

Se habló de ello en un Capítulo definido como “General” y que, enseguida, tuvo lugar en Bolonia (cuatro “provincias de la Italia del norte”) y que envió al Papa algunas peticiones de modificación a la Regla en este sentido. Los penitentes no recibieron ninguna respuesta.

Evidentemente la voluntad de los religiosos de someter a los penitentes había prevalecido sobre el papa franciscano. Y poco tiempo después el mismo Papa Nicolás IV, a menos de un año de la promulgación de la Regla (*Unigenitus Dei Filius*), emanó una Bulla en la que reiteraba en un modo neto que los penitentes fueran dirigidos y regulados por los frailes menores, retirando de esta manera todo tipo de privilegio concedido y haciendo vana toda esperanza de obtener una estructura centralizada con ministros propios provinciales y general.

Pero el deseo de autonomía mantenía su fuerza y sabemos que nuestros buenos predecesores, a escondidas, elegían igualmente sus ministros provinciales!

Es de esta época (**1295**) el primer reconocimiento, por parte de Bonifacio VIII, de una congregación de penitentes que vivían en común, un preludio de lo que va a ser la Tercera Orden Regular.

Y ya que hablamos de denominación, es importante subrayar que el nombre “*tercera orden*” por lo que se refiere a los penitentes franciscanos, empieza a utilizarse sólo a finales del siglo XIII.

A los penitentes franciscanos **no les gustaba esta definición** y se resistieron a ella mientras pudieron. Y una de las pruebas de que no se llamase “tercera orden” es, entre otras cosas, la misma Regla *Supra Montem*, donde la Orden es oficialmente llamada **Orden de los continentes o de la Penitencia instituida por el beato Francisco**. Así la llamaba también san Buenaventura: “**Orden de los Hermanos de la Penitencia**”.

Entramos en el **siglo XIV** y también en el exilio de Aviñón de los papas. Hay altos y bajos por lo que se refiere a la posición de los papas en relación a los penitentes, que siguen luchando para ver reconocidos sus propios derechos y aspiraciones de autonomía mientras los religiosos siguen desgarrándose entre ellos e insisten en su proyecto de tener a los penitentes sujetos a ellos.

En cualquier caso, aun no concediendo la tan esperada autonomía y estructura centralizada, los papas de esta época se revelaron, en fin de cuentas, favorables a los penitentes de san Francisco que consiguen, en fases alternadas, desvincularse de la dependencia de los religiosos y elegir el Visitador que ellos desean.

A pesar de todo, ellos van a seguir organizándose entre ellos y eligiendo sus propios ministros provinciales.

Prescindiendo de estos temas de carácter estructural, tenemos testimonios elocuentes sobre las actividades de nuestros hermanos penitentes en la vida espiritual y de caridad:

*“...su caridad y piedad hacia los pobres son reconocidas por todo el mundo; ... llevan una vida digna de elogio, humilde y honesto comportamiento, fervor y caridad en la fe cristiana; destacan por orígenes nobles y abundancia de bienes temporales con los que suministran anchas limosnas a los pobres y a los siervos de Dios; los hermanos y las hermanas dan santos ejemplos con su vida honesta y sus buenas obras; viven pacíficamente ...; observan su regla y viven en la fe católica y en la santidad...; como estrellas relucientes irradian la luz de su virtud y de su santidad; son respetuosos con los frailes menores; se dedican a la oración y a las limosnas; son ejemplo ardiente de vida cristiana”*. (G. Andreozzi op. Cit. Pag. 133)

Con el **siglo XV** se sigue con los altos y bajos a favor o en contra de la autonomía de los penitentes y por lo que se refiere a las para nada adormecidas aspiraciones hacia una organización centralizada con ministros reconocidos.

Papas que van y vienen, obispos que van y vienen, tiempos en los que a menudo quien sigue deshace lo que sus predecesores habían hecho, en resumen, un verdadero columpio. En efecto, en este hacer y deshacer lo que aparece evidente (las cosas no han cambiado mucho en nuestros días) es que casi nadie se pone a estudiar la historia, las inspiraciones fundamentales de los orígenes a valorar las cosas en un contexto verdaderamente eclesial de servicio a la Iglesia y al mundo. Prevalen los intereses parciales: cada uno para sí y Dios para todos. No faltan, claro está, los ejemplos de santidad individual ni las obras de caridad, pero en el conjunto no se da ningún buen ejemplo de familia, no aparece una claridad en el objetivo de servicio apostólico originariamente confiado a Francisco; cada uno quiere prevalecer sobre el otro, los penitentes hombres sobre las mujeres, los frailes sobre los obispos, los obispos sobre los frailes, los frailes sobre los penitentes, cada uno para defender sus propios intereses parciales... .

### **Cuánto lejos parece que queda Francisco y la pureza de su vocación!**

El carisma está a menudo mortificado, la misión es a menudo olvidada. En definitiva, se consigue vislumbrar aún la continuidad del proyecto solamente en individuos excepcionales, pero difícilmente en las instituciones que habían nacido de Francisco.

### **LA TERMINACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EL INICIO DE LA “OBEDIENCIALIDAD”**

De este modo se llega a la bula de **Sixto IV**, papa franciscano, conocida como “**Romani Pontificis Providentia**” que va a determinar un punto decisivo en el desarrollo de la vida de los penitentes de san Francisco. Con ella el Papa sometía al régimen de los frailes menores, ya fueran observantes como conventuales, a los hermanos y las hermanas de la tercera orden de san Francisco, en todo el mundo!

La carta va dirigida a fra Zanetto da Udine, Ministro general, y a todos los ministros provinciales de la Orden de los frailes menores, que la habían pedido.

Con esta bula, el Papa concede “**superioridad, potestad y autoridad sobre los ministros y los frailes de la tercera orden de la penitencia**” con la prohibición a los ordinarios (obispos) de entrometerse en las cosas de los terciarios.

*“La bula borraba de golpe las ambiciones de autonomía de los penitentes y hacía vana su plurisecular defensa desde el tiempo del capítulo de Bolonia. En cambio se realizaba el proyecto de “superioridad, potestad y autoridad” cultivado desde siempre por los frailes menores, aunque esto fuera contrario a los orígenes, a la historia y a la naturaleza de la orden de la penitencia y de la orden de los frailes menores, y sobretodo contrario a la voluntad de san Francisco, el padre y fundador de una y otra órdenes.”*

**Con esta bula se regularon las relaciones entre la primera y la tercera órdenes hasta la Regla de Pablo VI, que realiza, al cabo de setecientos años, el sueño de los penitentes de Bolonia.**

*“Sometidos de ahora en adelante a la “superioridad, autoridad y potestad” de los superiores de los menores, ya fuera conventuales como observantes, y luego también a los terciarios regulares y a los capuchinos, **los penitente dejan de ser un sujeto con derechos y deberes, una persona moral en la Iglesia, y pasan a ser un objeto, además reivindicado por uno u otro entre muchos pretendientes**” (G. Andreozzi, op. Cit. Pag. 168).*

**“Con Sixto IV se cierra una etapa, la de la fértil autonomía de la Orden de la Penitencia, y se abre otra, aquella en que el nuevo nombre de “tercera orden” asume por entero su significado de accesorio, de dependencia, de franja de la primera orden.”** (G. Andreozzi, op. Cit. Pag. 181).

Pero no termina aquí la sistemática mortificación de la Orden.

De hecho, al cabo de poco tiempo, tal como con Sixto IV los terciarios habían perdido su autonomía, con **León X**, después del Concilio Lateranense V (1512-1517) ellos **perdieron también**

su calificación de “*personas religiosas*” y de “*personas eclesiásticas*”, con los privilegios que ello comportaba.

Todo esto pasó a pesar de las fuertes presas de posición de **San Juan de Capistrano** (†1456) que, como gran jurista que era, había sostenido con firmeza que el estado de los terciarios era más asimilable al del religioso y que al “laico”. En definitiva, los “terciarios” eran considerados, de alguna manera, como “religiosos en sentido lato”.

Pero expliquemos a qué correspondían en los tiempos de San Francisco los términos “religioso” y “persona eclesiástica”:

- **Religiosos** eran en tiempos de Francisco los que en la vida asumían un nuevo compromiso religioso, además de las obligaciones del propio bautismo, y no solamente los que vivían bajo la norma de un *regulare propositum* (eremitas, canónigos regulares, monjes y religiosos apostólicos).  
El carácter constitutivo del “religioso” en tiempos de Francisco, por eso, no eran los clásicos tres votos, sino la profesión de una regla dada.
- **Persona eclesiástica** era aquella que no estaba sometida a la “potestad civil” y sino directamente a la “potestad eclesiástica”.

### **Los Franciscanos Seglares formaban parte de este grupo.**

La nueva *primavera* que, gracias a Francisco y a su eclesiología total y de comunión, había, de alguna manera, devuelto espacio y dignidad eclesial a los laicos se había acabado y se volvía a entrar de lleno en una Iglesia donde la jerarquía y los religiosos en sentido estricto se “identificaban” con la Iglesia y los laicos asumían de nuevo un papel de absoluta pasividad y dependencia.

Obviamente, hoy día el problema no se plantea, y todo el mundo está de acuerdo en afirmar que los franciscanos seglares son plenamente **seglares y laicos**<sup>10</sup>, que han asumido un compromiso “religioso” perpetuo de vida. De todos modos, en aquella época esta “degradación” no tenía motivaciones eclesiológicas explícitas, pero era fruto de compromiso, esencialmente entre los obispos y los frailes menores, con el Papa que hacía de “juez”.

Hoy en día nosotros tenemos la plena consciencia de que nuestro ser laicos y seglares es un elemento constitutivo y esencial propio para ser lo que nosotros debemos ser para asumir plenamente el proyecto que Dios ha confiado a Francisco y a su Familia religiosa.

El **siglo XVI** transcurre entre intentos de los penitentes de reafirmar la propia autonomía y los frailes menores que lo impiden continuamente. El final del siglo ve totalmente confirmada la dependencia completa de los seglares a los religiosos. **Entramos de pleno, pues, en el periodo de la “obediencialidad” que terminará solamente con la Regla de Pablo VI en 1978!**

Éste siglo, tal vez, puede considerarse como “el siglo más problemático y adverso por lo que a los Penitentes franciscanos se refiere” (Matanic).

### **LAS CONSTITUCIONES URBANIANAS E INOCENCIANAS**

El **siglo XVII** se caracteriza por el empeño de las varias familias franciscanas religiosas de crearse una tercera orden “propia” y consolidar de este modo sus propios derechos de exclusividad sobre la tercera orden, compitiendo por tener los mejores privilegios de indulgencias para su propio grupo.

---

<sup>10</sup> Con la excepción, naturalmente, de los diáconos y de los sacerdotes franciscanos seglares, que sí, son seglares pero ministros ordenados.

En este intento de caracterizar las “propias” terceras órdenes, los conventuales y los observantes emanan unos **estatutos**: los **Conventuales** las “*Constituciones Urbanianas*” del **1628** (porque habían sido aprobadas por el papa Urbano VIII) y los **Observantes** las “*Constituciones Inocencianas*” en **1686** (porque el papa Beato Inocencio XI las había nombrado en la constitución “*Ecclesiae Catholicae*”). Estas últimas ya existían en redacciones anteriores al 1609, 1621 desarrolladas y aplicadas en España y luego extendidas por todo el mundo.

Estas **Constituciones**, de todos modos, no siempre estaban en armonía con la regla de Nicolás IV, que seguía estando en vigor. Efectivamente, “*las copias de esta regla eran ya escasísimas y en su traducción “para inteligencia de los idiotas”, se evitaba con cura resaltar las discordancias*” (G. Andreozzi op. cit. - Azzoguidi, pág. 201).

Con estas “constituciones” se **intensifican algunos aspectos de culto**, pero se impone la **más total dependencia de la tercera orden de la primera**. Las reuniones de las Fraternidades son presididas por el padre guardián o visitador y, en su ausencia las decisiones son inválidas. Se suprime toda forma de gobierno interno: nunca más capítulo, ya no contactos entre fraternidades, las elecciones son reservadas al guardián y ya no son decididas con sufragio universal.

Estos estatutos han tenido fuerza de ley al menos hasta la nueva regla de León XIII y en parte hasta las constituciones del 1957!

“*La tercera orden era, de todos modos, encaminada a una melancólica **declinación**. Desde hacía algunos siglos era **un inerte remolque**, dejado a los inestables humores de cuatro ruedas motrices, que habrían tenido que arrastrarlo, y que en cambio provocaban continuos accidentes. Dividida en la dirección, en el uniforme, en las indulgencias, **privada de un propio cerebro y de un empuje que proviniera de dentro**”.* No nos sorprende que a la mitad del siglo XIX, según el mismo P. Fredegando de Anvers, “*en la Umbria (patria de san Francisco, ndr) la Tercera Orden casi se ha olvidado*”. Y, evidentemente, los mismo se puede decir de las otras regiones.” (G. Andreozzi op. cit. Pág. 211).

En este periodo, termina también en parte aquella característica de la OFS que lo veía compuesto de personas de todas las clases sociales y culturales. La Orden empieza a transformarse en el lugar deseado principalmente por **los príncipes y los personajes ilustres**, mientras que, de alguna manera, **se discriminan las personas de clases sociales más bajas y sobretodo pobres** (“*los pobres no podían ser admitidos si no a título privado para no acabar a cargo de la fraternidad, así se lee en los registros de una fraternidad de Loviano-Bélgica*” (M. Bigi, Universale Salute, pág. 116)

En este tiempo los terciarios “se ocuparon principalmente de su vida religiosa y poco de las obras de misericordia ... Aunque hay algunas excepciones.” (Peano, Storia ... por M. Bigi op. cit.)

En todo caso, también en este periodo, había siempre hermanos y hermanas que, a título personal, seguían como siempre distinguiéndose en obras de piedad, alojaban a los pobres, convertían a los pecadores, enseñaban la doctrina cristiana, como testimonian diversos documentos.

En este periodo, entre **1600** y **1700**, se empieza a conceder no **vestir un hábito externo** y vestir en cambio **un escapulario y un cordón**.

Como es obvio esto respondía también a las exigencias de los nobles y reinantes que no vestían externamente los hábitos de la penitencia.

## **LA ORDEN CRECE FUERA DE EUROPA**

En todo caso, mientras la Tercera Orden de alguna manera se deteriora y soporta una **declinación substancial en Europa**, empieza un **crecimiento en otros continentes**: en las **Américas** (Cristóbal Colón era terciario franciscano) y en **Asia** (en Japón tenemos 17 mártires terciarios en 1597).

Se dice que al final del 1500, en las Américas eran hasta más de cien mil los nativos americanos que se habían convertido y que habían entrado a formar parte de la Tercera Orden!

Muchos laicos **españoles** y **portugueses** eran terciarios franciscanos y, junto con los religiosos, implantaron la Tercera Orden Franciscana en las Américas. Tenemos vestigios muy elocuentes también en la arquitectura además que en las tradiciones que nos han acompañado hasta hoy entregándonos fuertes y numerosas fraternidades en muchos países de la América latina.

Las primeras fundaciones de TOF datan de: **1589, Brasil** (Olinda Pernambuco); **1614, Ciudad de Méjico**; **1621, Colombia** (Santa Fe de Bogotá); 1635, Salvador-Bahía-Brasil; **1643, Venezuela** (Caracas) y, a poco a poco, en **Ecuador, Perú, Paraguay, Argentina**, etc.

Se contaban también Fraternidades muy numerosas: p. ej. en 1649 la Fraternidad de Ciudad de Méjico contaba con 2000 hermanos y hermanas!

En estos países, la composición resultaba variada y **bien representativa de todas las clases sociales**, y en muchos casos **no se hacían discriminaciones de color y de raza**. Se tienen documentaciones que prueban una intensa vida espiritual, de caridad y de compromiso en la instrucción y cuidado de los enfermos. Son prueba de ello, por ejemplo, dos figuras de santos franciscanos seculares del calibre de **Mariana Jesús de Paredes de Quito** (1645) y de **Pedro Betancur** (1667) en Guatemala.

También en **Canadá** se empiezan a registrar las primeras presencias franciscanas seculares.

## **EL “MUNDO MODERNO”**

Las condiciones *políticas* del **1700** y del **1800** (**supresión de las órdenes religiosas y de la tercera orden** – Imperio austro-húngaro, Francia, Italia, etc.) además de *religiosas* (protestantismo) tuvieron también su papel en la **declinación de la tercera orden**.

Este periodo está marcado por una visión del mundo que tiende a prescindir de Dios y que se mueve rápidamente hacia una secularización de la sociedad y de las estructuras sociales y políticas. Es la época de las grandes revoluciones sociales y políticas: Revolución Industrial (1760-1830 y siguientes), Revolución Francesa (1789), Revolución de octubre (Rusia – 1917).

Es triste y preocupante constatar como la sociedad civil busca realizar, sin la Iglesia, aquellos valores como son la dignidad del hombre, la igualdad, la justicia social, la libertad, etc., de los que el Cristianismo había sido portador y defensor. Pero por otro lado la Iglesia no consigue comprender plenamente dónde está yendo el mundo y se enfrenta y contrasta, en vez de comprender y dialogar.

**Por un lado el mundo rechaza cada vez más a la Iglesia, por otro la Iglesia parece rechazar al mundo.**

El tema es complejo y ciertamente una parte de la Iglesia no es inmune a los errores y debe asumir ella también su responsabilidad por este rechazo por parte de la sociedad.

La Iglesia inicialmente no reaccionó nada bien. Después de la caída del poder temporal (1870), la Iglesia se cerró en una condena absoluta del pensamiento moderno. Debemos esperar a León XIII (1878-1903) para obtener un cambio de ruta que, paso a paso y con episodios alternados va a hacerse cada vez más fecundo para alcanzar la plena síntesis con el Concilio Vaticano II.

(Extracto de “Universale Salute” de M. Bigi, OFS y modificado)

“La primera señal concreta de **animadversión del mundo moderno hacia la Iglesia**, fueron las supresiones eclesiásticas puestas en práctica por el “despotismo ilustrado” de los príncipes en la segunda mitad del Setecientos. También la Orden Tercera fue afectada en la medida en que estaba ligada íntimamente a la primera: un decreto de la emperatriz María Teresa de Austria (15.VI.1776), que tuvo efecto incluso más allá de los confines del imperio, **prohibió la admisión de nuevos miembros**, y durante el imperio de José II, **el 23 de septiembre de 1782 la TOF fue suprimida**; en todos los estados, cuyas casas reinantes estaban ligadas políticamente a Austria, ocurrió la misma cosa: en España y en Portugal y, para Italia, en Lombardía, en los ducados de Módena y Reggio, de Parma y Plasencia, en el gran ducado de Toscana, en el reino de Nápoles.

En Francia las medidas fueron aún más radicales después de la revolución (1789-1799) y en la edad napoleónica (1804-1814); también en esta ocasión, considerada la dimensión europea de los acontecimientos, el calado de los efectos se extendió más allá de los confines franceses. La constitución civil del clero (**1790**) puso en acto también en Francia las supresiones y la expropiación de los bienes eclesiásticos y no dejó indemnes a las Fraternidades seculares que fueron, en su mayor parte, dispersadas; en la fase aguda del Terror (1792-1794), entre las víctimas de la revolución encontramos algunos terciarios seculares y regulares: Nicola Pick, "rector" de la Fraternidad de Estrasburgo, arrestado y condenado a los setenta y nueve años; Severino Girault (TOR), masacrado el 2 de septiembre de 1792 y beatificado en el 1926; Rosa Jessée, terciaria y hermana del provincial de los menores, guillotinado en Cambrai; en Nantes entre los ahogados en el Loira, hay algunos terciarios cualificados como tales en las listas de los condenados a muerte.

**En Francia los terciarios se retiraron a la clandestinidad**; en España, en cambio y en algunos aspectos también en Italia, las fraternidades encontraron la manera de **constituirse como sociedades privadas**, después de que la supresión las hubiera cancelado como personalidad jurídica ante el estado.

En cualquier caso, es importante subrayar cómo **los terciarios**, aún habiendo perdido la guía de los frailes, que habían sido expulsados por los distintos gobiernos, **demonstraron una extraordinaria vitalidad resistiendo incluso durante siglos el aislamiento y conduciendo una vida ejemplar** en el cumplimiento de obras de religión y de caridad. Tenemos aún testimonios directos (China y Europa del Este).

Las cosas empezaron a cambiar hacia el final del **siglo XIX**.

En efecto, **los frailes** de cada familia, apenas pudieron recuperarse de los reveses de la supresión, se pusieron manos a la obra para **volver a poner en pie a la Tercera Orden**. Esto, sin embargo, no ocurrió por casualidad. En este renovado interés por la Orden Tercera tienen un papel esencial, por una parte, el deseo de los religiosos de contribuir a reconstruir un tejido cristiano en la sociedad (función esencial de la OFS), por otra parte, y de manera decisiva, el fuerte impulso del **Papa Pío IX** (1846-1878), primero de una serie ininterrumpida de hasta 7 papas franciscanos seculares. Así decía nuestro hermano Papa: “*Propagad, propagad la Orden Tercera. No podéis imaginar cuánto bien está destinada a producir*”.

Desde este momento, la Sede Apostólica asume un papel esencial y profético, en el redescubrimiento de la naturaleza, misión y carisma de la Orden Franciscana Secular.

Quizás sea excesiva en la forma, aunque no en el contenido, la expresión que habla de un “*regreso de san Francisco*” **en los primeros decenios del Siglo XIX**, que se va consolidando y acentuando a lo largo de todo el siglo.

Sin duda podemos tomar como símbolo de este regreso el **descubrimiento de la tumba del Santo** (12/11/1818); y así podemos recordar la recomposición y la reorganización de las distintas familias de la primera y segunda orden tras la dispersión de la época revolucionaria y napoleónica, y el despertar del interés histórico-cultural entorno al franciscanismo, que pone en relieve a las

primeras figuras ilustres de estudiosos de cosas franciscanas: Niccolò Papini, Goerres, Ozanam y, de manera especial Sabatier.

Pero el regreso propiamente dicho es el que nace del **reconocimiento de la novedad y de la esencialidad de la experiencia evangélica de Francisco, de su valor para la época moderna**, y de la necesidad sentida de renovar, de alguna manera, el espíritu de minoridad, de fraternidad y de pacificación. La oración formulada por el papa **Pío IX**, el 8 de mayo de **1857**, delante de la tumba de san Francisco, expresa bien este regreso, pidiendo al Santo el *“querer interceder por el mundo en esta edad tan olvidada de los temas sobrenaturales y tan perdida tras de la materia”*; y añadía: *“Vuestro ejemplo ya sirvió en otros tiempos para zarandear a los hombres, y suscitando en ellos pensamientos más nobles y sublimes, produjo un revolverse, una renovación, una verdadera reforma”*.

**El despertar y la reorganización de la OFS en la primera mitad del siglo XIX** se sitúa en este horizonte más amplio de recuperación del movimiento franciscano.

En **Francia**, sigue en un primer momento las nuevas sedes de los religiosos sobre todo en las ciudades; se extiende después al campo, incluso a la parroquias regidas por clero diocesano. Debemos recordar aquí a san **Jean Marie Vianney**, el cura de Ars (†1859), **terciario franciscano** y sustentador de la fraternidad querida por él en su parroquia.

La situación es más discontinua en **Italia** y en **Alemania**; en la primera las nuevas leyes de supresión, ratificadas después de la unidad nacional (1865), dispersaron de nuevo las corporaciones religiosas; en la segunda, tuvo efecto análogo el Kulturkampf querido por el canciller Bismark (1872-1875); **la recuperación de la OFS sufrió una nueva interrupción** y será necesario esperar a los últimos 15 años del siglo, tras la reforma de León XIII, para encontrar, imponentes, los testimonios del renacimiento de muchas fraternidades y la fundación de nuevas.

A mitad del siglo, **Pío IX abre la serie consecutiva de siete papas cuya pertenencia a la Orden Franciscana Tercera está documentada: documentos de su magisterio sobre la OFS insisten sobre la intensificación de la vida religiosa y sobre la necesidad de dar testimonio**; esto está en sintonía con la posición que su pontificado (con el que se cierra un periodo de la historia del papado y se abre otro) va asumiendo cada vez más, a medida que los acontecimientos históricos – entre ellos el primero el **final del poder temporal** – hacen parecer cada vez más improbable el apoyo a la Iglesia incluso de los llamados gobiernos católicos, mientras se hace en cambio más urgente la exigencia de consolidar y reordenar las fuerzas del catolicismo; un pontificado, en resumen, que inicia con conexiones concretas con las vicisitudes políticas de su tiempo y que se concluye con una fuerte acentuación de los valores más específicamente religiosos, en el curso del cual la fraternidad seglar alcanza casi en todos los lugares vigor y confianza y sienta las premisas para la renovación y el pleno florecimiento de la siguiente edad leoniana.” (Termina cuanto extractado libremente de M. Bigi, “L’universale Salute”).

### **LA EPOCA DE LEON XIII (1878-1903)**

(Libremente extractado de: G. Andreozzi, Storia delle Regole...)

El card. Gioacchino Pecci, Arzobispo de Perugia y futuro papa León XIII, fue un defensor convencido, entusiasta y tenaz de la **necesidad de la orden tercera para la sociedad de sus tiempos**. En la Navidad del 1871, su Carta pastoral fue un cálido **llamamiento a sus párrocos para constituir en todas partes fraternidades de la orden tercera**. Y quiso dar él mismo ejemplo, **haciéndose terciario franciscano en la fraternidad perusina de Monteripido**. ... En el 1875, en un discurso a peregrinos de Asís, y en el 1877, en una nueva epístola pastoral, el card.

Pecci expresó su convicción de que **solamente la orden tercera, vivida en su espíritu genuino, podría salvar a la sociedad afligida por tantos males individuales y sociales.**

Convertido en sumo pontífice, León XIII no dejaba pasar ocasión sin exaltar e inculcar la orden franciscana tercera. El papa no dejaba de repetir a los obispos, la **invitación a entrar y hacer entrar en la orden tercera al mayor número posible de fieles.**

Pero la ocasión más bella de exaltar a San Francisco e invitar a todos a seguirlo le fue dada al papa por la conmemoración del **VII centenario del nacimiento de San Francisco.** El 17 de septiembre de 1882 León XIII promulgó la célebre Encíclica «*Auspicato concessum*».

### **LA “NUEVA” REGLA LEONIANA DE LOS PENITENTES FRANCISCANOS: “MISERICORS DEI FILIUS”** **(30 de mayo de 1883)**

La tarea que el papa tenía intención de confiar a la orden tercera era enorme: **ser la piedra fundamental del gran edificio social cristiano.** Pero para esto era necesario que la orden tercera se volviera más ágil, más activa y más disciplinada, más acorde a las nuevas necesidades de los tiempos. Y por ello el papa, con la constitución «*Misericors Dei Filius*» del **30 de mayo de 1883**, aún dejando intacta, inalterada y entera la Regla de Nicolás IV, quiso simplificarla y aligerarla, de modo que pudiera penetrar en todos los ambientes, o mejor «plegar y acomodar a la manera de vivir de hoy en día las antiguas leyes, modificando algunos puntos». **No fue por ello derogada la Regla de Nicolás IV:** «*prometo observar - se decía en la fórmula de la Profesión - la Regla de la Orden Tercera, instituida por el mismo Beato Padre Francisco, según la forma sancionada por los sumos Pontífices Nicolás IV y León XIII*».

De una rápida lectura de la nueva Regla, se observa en seguida que ésta ha sido muy simplificada, los veinte capítulos han sido reducidos a sólo **tres**, aún manteniendo toda la substancia y el espíritu de la Regla pasada.

Examinemos muy brevemente los puntos más destacados.

- Se imprime a la nueva orden tercera un carácter de *juventud*, prescribiendo **la edad de 14 años** para la admisión.
- No se prescribe el hábito entero, sino el escapulario y el cingulo **bajo el vestido.**
- Se mantiene el **noviciado** y también el carácter penal de los artículos de la Regla, que no obliga bajo pena de pecado mortal o venial.
- Las mujeres casadas pueden ser admitidas en algunos casos incluso sin el consentimiento de los maridos, si así lo considera su confesor.
- Se confirma la sencillez en el vestir tanto para los hermanos como las hermanas.
- Se mantiene la **prohibición de los espectáculos** peligrosos.
- Las **abstinencias** de la carne, que en la antigua regla eran obligatorias cuatro días a la semana, se reducen al sólo viernes como para todos los cristianos, y se aconsejan también el miércoles.
- El **ayuno** es de regla todos los viernes del año y las vigiliias de la Inmaculada y de San Francisco, mientras precedentemente era obligatorio todos los miércoles y los viernes desde la fiesta de todos los Santos hasta Pascua, y todos los días desde la cuaresma de San Martín a Navidad y desde el domingo de quincuagésima a Pascua.
- Se intensifica **la obligación de la confesión y de la comunión**, que se deberán realizar ya no tres veces al año, sino **mensualmente.**
- No se habla ya de prohibición de armas, para no imposibilitar la vida a los terciarios con los gobiernos militaristas de entonces.
- Las siete horas canónicas o los doce Padre Nuestro y Gloria por la mañana y siete por cada una de las demás horas se reducen a **doce en total Padre Nuestro, Ave y Gloria.**
- Tampoco se habla más de la frecuencia de las iglesias parroquiales.

- Ni se habla de privilegios que salvaguardar con ayuda del obispo, ya que ahora permanecen sólo los privilegios espirituales.
- La visita ya no es a petición de la Fraternidad, como era en la regla de Nicolás IV y como es de nuevo ahora con la regla de Pablo VI, sino «de oficio». Parece por tanto contradictorio con esta visita de oficio el inciso del artículo siguiente «los visitadores... sean designados por los guardianes cuando sean solicitados». Que los visitadores sean miembros de la Primera Orden y de la Tercera Regular ya no es una recomendación sino una norma. A los mismos se delega el poder de dispensar de los mandatos de la regla por grave y justa causa.

Como anexo a la regla se recoge la lista de las **indulgencias** y de los **privilegios**.

Ante los padres capitulares Capuchinos que le entregaban como presente la «Vie illustrée de Saint François» en la audiencia del 18 de diciembre de 1884, el papa se reconocía convencido de que «*en su Orden Tercera está la potencia regeneradora para la sociedad cristiana... Uno se hace terciario y por ello verdadero cristiano. Y ya tenemos un alma salvada*».

En la Encíclica «Quod Auctoritate» del 22 de diciembre de 1885 con motivo del Jubileo extraordinario del 1886, el papa renueva la invitación **a los obispos** «*a tutelar y ampliar la Orden Tercera de los hermanos franciscanos que se dicen seglares*».

A los provinciales Capuchinos de Lyon y Toulouse, en la audiencia del 12 de marzo de 1886, repetía: «*estoy plenamente convencido de que será por medio de la Orden Tercera y por medio de la difusión del espíritu franciscano como nosotros salvaremos el mundo*».

Al Mons. Touzery, canónico de Rodez, el papa decía: «*los terciarios franciscanos... son mis hijos predilectos... yo quiero salvar a Francia por medio de la Orden Tercera*». A los terciarios tiroleses decía que «*la orden tercera, como en tiempos de San Francisco, también ahora tiene que regenerar espiritualmente a la humanidad*».

Siete años después de la promulgación de la Regla, el papa manifestaba su santa impaciencia porque su Encíclica «*no ha sido comprendida todavía: espero hacer que se comprenda en adelante*». ...

Diez años después de la promulgación de la Regla, el Papa decía a una peregrinación de terciarios venidos a Roma el 12 de abril de 1893, que él había pretendido «revisar y revigorizar» la orden tercera, era feliz de que «Dios bendijo ampliamente nuestros consejos», y expresaba la esperanza de que **la orden tercera llamada de la penitencia** se renueve en la mortificación, en la oración y en la caridad.

Surgía mientras tanto en Francia una figura excepcional de terciario franciscano: **León Harmel**, industrial de Val-des-Bois, en la diócesis de Reims. Fue en su establecimiento donde en julio de **1893** tuvo lugar un **congreso de estudios sobre la acción social de la orden tercera**. El Papa envió un mensaje de felicitación y aplauso y alabó la liberalidad, la piedad, la fe y el afecto hacia la Santa Sede de León Harmel. El 24 de mayo de 1894, el Papa lo recibió en audiencia y le repitió: «*la orden tercera de S. Francisco, reorganizada para la acción social, es capaz de producir en todo lugar frutos maravillosos y de salvar especialmente a Francia*». El congreso de Val-des-Bois tuvo como primer fruto la institución de los **comisarios provinciales** para la orden tercera, dirigidos por un **comisario nacional** elegido por el Ministro General de los Frailes Menores.

León Harmel ejerció una influencia determinante en el inaugurar una inédita y extremadamente fructífera **estación de congresos del TOF** que se revelaron esenciales para la recuperación y la redefinición de la naturaleza e identidad de la OFS y para la toma de conciencia “unitaria” de la Orden. León Harmel se convirtió en un interlocutor privilegiado del Papa que advirtió en él un válido colaborador para realizar su diseño del renacimiento de la OFS y la misión que esperaba de

la misma. En efecto, a él le entregaba su confianza con estas palabras: «*Nosotros esperamos mucho de la Orden Tercera para la reforma de la sociedad*».

El 22 de enero de 1897 fueron recibidos por el papa en audiencia especial el P. Julio del S. Corazón, comisario general de los menores de Francia, y León Harmel.

El mismo año el papa publicaba su Encíclica «*Felicitate quadam*», dirigida a la Orden Franciscana, en la que no dejaba de repetir su incesante deseo de que «*la Tercera Orden no sólo en algunos lugares sino en todo el mundo floreciera con las promesas de preciosos frutos*».

El 22 de **febrero de 1899**, León Harmel fue recibido en audiencia privada por el santo padre y tuvo la alegría de comunicarle que algunas congregaciones de terciarios habían promovido instituciones dirigidas a promover la instrucción y el bienestar de los obreros. Una nueva audiencia a León Harmel se produjo el 22 de **septiembre de 1899**, en calidad de director de la peregrinación de los obreros franceses a Roma y Presidente del comité permanente de los congresos y peregrinaciones franciscanos. Esta vez el papa, incluso, **auspiciaba que los terciarios franceses fueran de ejemplo para los de Italia**.

El papa escribió una última carta para la Orden Tercera a petición de los Ministros Generales de la Orden Franciscana, el 7 de septiembre de **1901**, repitiendo sus votos de que la Orden Tercera «vuelva a florecer por número y piedad de sus miembros» y definiendo cuáles eran sus expectativas: «la Orden Tercera invita a sus miembros a justas, pías e íntegras costumbre, y enseña más la honestidad que la santidad de la vida, entre sus muros domésticos».

El **21 de julio de 1903**, tras 25 años de pontificado, **se apagaba el gran León XIII**, el Papa de la reforma social de la iglesia, que había puesto como base de su acción el espíritu, la doctrina y el ideal de S. Francisco de Asís.

*(Fin del extracto libre de la obra de G. Andreozzi, Storia delle Regole)*

*(Cuanto sigue está tomado libremente y readaptado de: M. Bigi, L'Universale Salute)*

La respuesta de la orden tercera al magistero de León XIII fue excelente en el corto plazo, pero el empuje del impulso se atenuó notablemente por las **resistencias a la reforma leoniana** y también porque el programa de reformas sociales en clave franciscana no fue muy allá a causa de la reacción al “**modernismo**” de la que fueron actores personajes (incluso de la OFS) prudentes sí, pero faltos de esa profundidad de miras, coraje y profecía de que en cambio había dado pruebas León XIII.

En cualquier caso, **León XIII consiguió dar un impulso de otro modo inesperado a la difusión de la OFS y al apostolado franciscano seglar entre finad del '800 e inicios del '900**. Florece mucha prensa para los terciarios y de los terciarios franciscanos, cuidada y querida por los religiosos de los que la orden seguía dependiendo y estando sujeta. Fue este un momento importante de nuevo despertar por parte de los religiosos que se dedicaron generosamente y con convicción a la promoción, difusión y crecimiento de la Orden Tercera franciscana.

La Orden, por voluntad de los Ministros Generales y Provinciales empezó a estructurarse con la institución de *comisarios, secretarios y directores* religiosos, también apoyando un movimiento tendente a encontrarse y confrontarse entre Franciscanos Seglares para comprenderse mejor y en el **intento de comenzar a ser protagonistas de su propia vocación y misión en la iglesia**.

Se empieza a delinear, *nuevamente*, una Orden no ya tendente a alcanzar una perfección sólo espiritual a menudo no encarnada, sino, **asumiendo enteramente su propia seglaridad**, a ponerse al servicio de la Iglesia y del Evangelio en los contextos de la sociedad y del mundo del trabajo y de la política.

Florece también las **Fraternidades sacerdotales**, estimuladas por el ejemplo de dos papas, Pio IX y León XIII, que habían entrado con motivo y convicción en la Familia Franciscana a través de la TOF. ¡En la Fraternidad de Ara Coeli hasta nueve profesos eran Cardenales!

## LA ESTACIÓN DE LOS CONGRESOS

El fermento generado por la acción del papa León XIII se caracterizó también por la **celebración de importantes congresos regionales, nacionales e internacionales** durante y tras su pontificado.

La idea de los congresos nació, como hemos mencionado, en la reunión de la Primera Comisión internacional de estudio, celebrada en Val de Bois (Francia) del 18 al 20 de julio de 1893, a propuesta e inspiración de León Harmel que hospedó a los participantes provenientes, además de **Francia, de Italia, Holanda, Bélgica, Suiza**. La orientación dirigida a ellos por León XIII indicaba como objetivo de la reunión la *“búsqueda de aquellos medios, a través de los cuales la Orden Franciscana Tercera... día a día florezca cada vez más, se **propague extensamente y procure a beneficio de la sociedad humana** ricos frutos”*.

El **PRIMER CONGRESO NACIONAL FRANCÉS** (Paray-le-Monial, 11-13 de septiembre de **1894**) tuvo una orientación predominantemente **social** que reflejaba las discusiones suscitadas por la *Rerum novarum*: en efecto se trató el tema del capitalismo, del dinero y de la usura; esta veta de intereses y temas sociales se mantiene también en la serie de congresos sucesivos, **siete** en total, pero no agota la complejidad de los problemas tratados y discutidos: **naturaleza y finalidad, organización** de las fraternidades, vida interior y medios que la favorecen, **presencia en la iglesia** también a nivel local, obras de **caridad**; en algunos congresos se señala la presencia de representantes de las naciones vecinas.

**EN ITALIA EL PRIMER CONGRESO** fue el **interregional de la alta Italia**, celebrado en Novara del 24 al 27 de septiembre de **1894**; se trataron los temas de la **naturaleza y de la finalidad de la TOF**, de su **“acción social moderna”** siguiendo la guía de las enseñanzas de León XIII, de su organización referida también a la urgencia de una influencia social; se concluyó con la **votación de treinta y cinco puntos**, gran parte de los cuales fueron después introducidos en la legislación sucesiva de la OFS”.

Tuvo carácter **NACIONAL** en cambio el **CONGRESO** celebrado en **Asís** del 10 al 13 de octubre de **1895**, con una representación importante de todas las regiones; se trataron los temas de la **espiritualidad** de la Orden Tercera, de su **disciplina y ordenamiento**, de la colaboración con las otras formas del laicado católico y de la influencia social.

El más importante de estos congresos es sin duda el **CONGRESO INTERNACIONAL** promovido por los Ministros Generales de los Frailes Menores, de los Frailes Menores Conventuales, de los Frailes Menores Capuchinos y de la Tercera Orden Regular de San Francisco. Se celebró en **Roma** del 22 al 26 de **octubre de 1900**, en la doble celebración del Año Santo y del inicio de siglo; en él participaron, según las crónicas de la época, **diez y siete mil terciarios** que afrontaron la discusión de los temas, ya acostumbrados, del **fin de la Orden Tercera**, de su **vida** y de los medios para **difundirla**. Antes del Congreso, León XIII, entrados los noventa años, en el *breve* del 21 de septiembre, se dirigía a los congresistas recordando su premura por la reforma de la Orden Tercera y afirmaba que el congreso era “prueba de que tales esperanzas y diligencias no fueron vanas”. Y, a los terciarios reunidos en el congreso, el papa hizo llegar un breve apostólico (4 de octubre de 1900), en el que se complacía de la *«concordia de los ánimos»* y recordaba que *«la unidad de la ley da unidad al cuerpo y de la observancia de aquella viene al cuerpo vigor y eficacia en la acción»*.

La valoración en su conjunto de la **estación de los congresos** de la Tercera Orden nos ofrece algunas conclusiones: a través de las discusiones intensas y participadas que se sostuvieron, la **TOF fijó algunos temas fundamentales para la reflexión sobre su naturaleza y posición eclesial tras la reforma leoniana y sobre su estructura organizativa**; presentó también una imagen concreta y viva de la multiplicidad de sus compromisos espirituales y apostólicos; no eludió sin embargo el

hacer emerger cuanto de contradictorio y, quizá, de prematuro hubiera en el fondo de su atención generosa a las problemáticas sociales.

En los congresos se delinearón netamente dos tendencias:

- “**los individualistas** que pretendían conservar en la Orden Tercera su carácter de asociación de perfección cristiana, y
- “**los sociales**” que, sin desatender aquel punto fundamental, querían dirigir la actividad de los terciarios al plano social, según las directrices del Pontífice”.

No faltaron tampoco “oposiciones por parte de aquellos que no deseaban ver las nuevas directrices aplicadas a la “Orden de la Penitencia”; la evolución de los temas de los congresos, **a lo largo del arco de quince años**, confirma esta perplejidad entre las **dos líneas de la tradición y de la innovación** que nos hace aún reflexionar sobre cuán fatigoso ha sido el camino hacia el descubrimiento de la posición y del papel de los laicos en la iglesia.

Recordemos, de todos modos, **DOS** entre los testimonios significativos de los que la época de los congresos es rica:

- Uno es de **Giulio Salvadori** (1862-1928), una de las figuras más bellas y completas del laicado franciscano moderno, que en el congreso de Novara demostró la validez e importancia de esta afirmación: “*La Orden Franciscana Tercera puede y debe concurrir a resolver la cuestión social, como hizo en otros tiempos; pero, además de institución de oración como ahora se la considera, debe ser de nuevo institución eminentemente activa y social*”, añadiendo que el fin de la nueva Regla era el de formar “**no falsos beatos o teólogos, sino hombres enteros y animados por el espíritu de verdad y amor**”;
- El otro es el acento puesto sobre **trece puntos** de la “*mentalidad franciscana*”, votados en el congreso de Paray-le-Monial de 1908 en los cuales se identificaba el carácter propio del franciscanismo seglar en relación con los graves y urgentes problemas de la vida social.

El siglo XIX es el siglo no sólo de la renovación y de la proyección social de la OFS, sino también del **reflorecer espiritual** que se manifiesta en numerosos testimonios de santidad:

- José Benito Cottolengo (1842), José Cafasso (1860), Juan Bosco (1888) son tres sacerdotes terciarios que traducen la inspiración franciscana en caridad hacia los pobres, los enfermos y los marginados, los jóvenes que necesitan consejo y formación;
- los **once mártires chinos**, decapitados durante la guerra de los boxers (1900) junto a dos obispos y nueve monjas franciscanas, enriquecen el martirologio de la OFS que es casi completamente de origen asiático;
- Contardo Ferrini (1902) representa otro ejemplo de santidad laica.

## EN NUESTRO SIGLO

### Pío X

Tras la muerte del gran León XIII, el 4 de agosto de 1903 era elegido para sucederle el cardenal **Giuseppe Sarto** (1835-1914), que tomó el nombre de **Pío X** y que, por sus singulares virtudes de piedad, pobreza, sencillez de vida y de costumbres mantenidas también en el oficio pontificio, fue canonizado por el papa Pío XII en el 1954. **También Pío X fue terciario franciscano.**

Bajo su pontificado la historia de la OFS fue señalada por **DOS HECHOS** de notable aunque distinta importancia, que proyectan su influencia en la vida de la fraternidad seglar hasta nuestros días.

**EL PRIMER HECHO** lo constituye el proyecto de **FEDERACIÓN de las distintas fraternidades**.

Nació de los congresos, que no sólo se siguieron celebrando, sino que se extendieron más allá del área francesa e italiana: por ejemplo, en **Canadá** (Montreal **1900**) y en **España** (Santiago de Compostela, **1909**).

Subyacen al proyecto de una Federación de las Fraternidades **dos constantes en la historia de la OFS**: la **primera** es el hecho de que la personalidad jurídica de las fraternidades siempre ha estado ligada a la constitución canónica de *cada una* de ellas y que el resto de relaciones entre ellas, tanto territoriales como en sentido jerárquico, han parecido a veces oportunas, a veces lógicas, a veces recomendables, pero no se han considerado *nunca* oficiales hasta la regla de 1978 que, en el artículo 20, habla de conexión y coordinación;

la **segunda** puede parecer una paradoja, pero es innegable: **la orden seglar ha tenido siempre una sustancial unidad de carisma, de legislación, de tradiciones espirituales, de patrimonio agiográfico, de historia**, pero del mismo modo ha tenido siempre una pluralidad, por no decir un fraccionamiento, de dirección efectiva y de organización, en la medida en que ha seguido las segmentaciones, transitorias o definitivas, en las que se ha subdividido la orden primera, a cuyo cuidado ha sido encomendada.

Frente a esta situación y en el clima de entusiasmo y vitalidad creado por la reforma de León XIII, la *Federación* de las Fraternidades aparecía como un **primer** paso necesario hacia aquella *unidad* de la OFS, que ha tenido que pasar a través de la fase de la **interobediencialidad**.

**La idea de la federación nació en Francia**: el voto octavo del congreso de Paray-le-Monial de 1908 afirmaba que “las Fraternidades deben tender a confederarse entre ellas”; no añadía sin embargo indicaciones más concretas, dejando la puerta abierta a la flexibilidad de las elecciones organizativas, que en Francia se orientaron hacia soluciones en base diocesana o regional.

Nuevos impulsos hacia una mayor unidad de la familia franciscana venían en aquellos años de la autoridad papal: con la constitución *Felicitate quadam* (15.V.1897) León XIII había reunido bajo la denominación de Frailes Menores las ramas de los Observantes, de los Reformados, de los Alcantarinos, de los Recoletos; con el breve *Septimo iam pleno saeculo* (4.X.1909) Pío X había resuelto las cuestiones relativas a la genuinidad de las tres ramas mayores y a la sucesión jerárquica de los Ministros Generales, afirmando que las “tres órdenes de la familia minorítica son como tres ramas de un mismo árbol, cuya raíz y tronco es san Francisco” y había definido a los ministros Generales “iguales en dignidad y poder”; este principio se aplicaba a la **Orden Tercera** respecto a la que “**los Ministros Generales de las tres familias de los Frailes Menores tienen igual potestad**”; la consecuencia para los terciarios era una especie de unidad en el disfrute de los bienes espirituales, ya que aquellos que pertenecen a la “obediencia” de uno de los ministros Generales, gozan de los mismos privilegios e indulgencias “como aquellos que están sujetos a los otros dos”.

Precisamente a este *breve* hacía referencia el Papa en la apertura de la carta *Delectavit nos* (17.XII.1909), dirigida a los terciarios de Roma, en la que expresaba su complacencia por haber sabido que ellos habían decidido “*estrechar una fraterna Federación entre todos los Terciarios Franciscanos de las varias Fraternidades de Roma, y asociar a sí mismas las otras Fraternidades de común hechura extendidos por Italia. En efecto nada puede haber más oportuno que esta asociación y alianza*”: la iniciativa, que tuvo como inspirador y animador al **cardenal franciscano Vives y Tuto**, constituye el **primer paso histórico hacia la interobediencialidad**, que sin embargo no pasó de un nivel de consenso sobre las líneas de principio, porque cuando, en la reunión celebrada en Roma del 16 al 18 de septiembre de **1913**, se pasó a tratar de la fase organizativa, se

manifestaron notables divergencias que provocaron la intervención directa del **Papa** (requerido por algunos participantes) que hizo notar su **desaprobación**.

Un año antes, el 8 de septiembre de 1912, Pío X había dirigido a los ministros Generales de la primera orden la carta *Tertium Franciscalum Ordinem*.

Este es el **SEGUNDO HECHO** que ha incidido profundamnete en la vida de la OFS y que ha condicionado su forma de ser hasta la mitad de nuestro siglo; puesto que en las panorámicas históricas que tratan de la Orden Tercera, a veces, sobre este particular se guarda silencio o se advierten reticencias, es oportuno, para un juicio sereno, examinar antes el documento.

En el texto de la Carta se mezclan **dos** temáticas principales:

- **Una**, expresa **complacencia por la difusión** de la Orden Tercera y por su florecimiento que se ha producido “no sólo por el número de inscritos, sino también **por sus obras**”; recuerda lo que León XIII había dicho sobre su institución y finalidad; reafirma que “estas dos cosas son propias de los Terciarios: **la concordia fraterna y el amor a la penitencia**”, refrenda la **validez del principio de la unión de las fuerzas terciarias**, indica algunas aplicaciones actualizadas de los puntos fundamentales de las reglas del 1289 y del 1883;
- la **otra** dice claramente que “desde hace algún tiempo” y “por algunos indicios” el papa “siente cierto temor de que con el pretexto de cooperar más a la mejora de la sociedad, de alguna manera se insinúe en la Orden Tercera la poco sabia idea de cosas nuevas” e indica dos modos para evitar las dificultades que de ello se derivan: la clara **reafirmación de que “el gobierno de la Orden Tercera es precisamente de los religiosos de la Primera Orden**”, que son “maestros y guías” de los terciarios y – puesto que el objetivo que éstos deben conseguir es el de “traducir a la práctica los preceptos de la perfección evangélica” - la **prohibición sin excepción a los “sodalicios de la Tercera Orden en cuanto tales” de “inmiscuirse en cosas civiles o puramente económicas**”, aunque está permitido a los particulares inscribirse a asociaciones católicas comprometidas en la acción social y contribuir a alcanzar sus fines; finaliza la carta con algunas normas concretas para el desarrollo de los congresos de la TOF, con la renovada prescripción de que en ellos “se eviten todas las cuestiones económicas y sociales”.

Para emitir un juicio sobre este documento no basta decir que en él se enfrentan **dos concepciones** de la Fraternidad seglar:

- aquella que privilegia **el aspecto formativo y espiritual** y
- aquella que quiere **traducir la vocación seglar franciscana también en compromiso temporal**

y que se declara justa a la primera y, si no equivocada, peligrosa a la segunda.

Es necesario situar la resuelta intervención de Pio X en un contexto más amplio.

El fuerte crecimiento numérico de los terciarios que siguió a la invitación de León XIII **no siempre había ido acompañado por una formación adecuada** y la idea misma de la reforma leoniana no había sido correctamente y completamente comprendida.

El documento papal debe situarse además en la perspectiva de la **condena al modernismo**, que caracterizó el pontificado de Pio X y que injertó en el tejido eclesiástico de su tiempo una atmósfera a veces excesivamente suspicaz de la que no escaparon ni siquiera figuras ilustres, como el cardenal Ferrari, arzobispo de Milán, que fue después beatificado.

La *Tertium Franciscalum Ordinem*, se sitúa en este contexto más amplio y en él encuentra su justificación; se ha dicho que, **en estos años, fracasaba el “sueño” de hacer de la Orden Tercera un gran movimiento de renovación espiritual y social** y que, por otra parte, la TOF **no se encontraba en condiciones de responder al diseño que había concebido León XIII**.

En efecto, la capacidad de la Fraternidad seglar de caracterizarse como expresión de un laicado de acuñación franciscana, presente también en la vida social con intervenciones no sólo de tipo caritativo, **salió muy limitada por la intervención de Pío X.**

No habrá más Fraternidades numerosas, casi desbordantes, comprometidas de manera vivaz en la discusión de los problemas sociales, pero de escaso nivel formativo franciscano. La nueva huella derivada de la aplicación rigurosa de las normas papales las conservará aún numerosas durante algún tiempo, pero las caracterizará cada vez más como **proyección de la vida religiosa en el mundo**, con el **riesgo de una cada vez más acentuada "monacalización" y del siempre latente devocionismo.**

Algunos datos sobre el número de Terciarios en el mundo (por fuerza de las cosas no rigurosos pero bastante significativos): se aprecia una fase de crecimiento y expansión entre el 1915 y el 1935, y por el contrario una caída acentuada entre el 1935 y el 1960; el cuadro anexo nos da una idea: ¿Cuáles son los motivos que subyacen a esta curva ascendente primero y luego descendiente?

Año	Terciarios
1915	2.437.446
1925	2.892.813
1935	3.906.366
1942	3.191.197
1952	2.452.673
1960	2.021.838

Por lo que respecta a al primera fase, debemos recordar que, la Orden Tercera, independientemente de la orientación que tendiera a señalar más profundamente su identidad, resulta ser una de las pocas asociaciones de laicos reconocidas por el código de derecho canónico promulgado en 1917 y que fue de nuevo presentado a la atención de los fieles por una doble conmemoración siete veces centenaria: la de su “fundación” (1921) y la de la muerte de san Francisco (1926).

## **BENEDICTO XV**

**El séptimo centenario de la Orden Tercera** fue celebrado bajo el pontificado de **Benedicto XV**, también él **terciario franciscano**.

Las celebraciones del centenario culminaron en la

- publicación de la encíclica *Sacra propediem* (6/1/1921), la **única enteramente dedicada a la Orden** seglar por un papa en la historia moderna, y en la
- celebración del **SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL**, celebrado en **Roma** del 15 al 18 de **septiembre de 1921**.

La encíclica constituye una renovada síntesis de todo cuanto concernía a la doctrina de la Orden Tercera, los aspectos históricos (con particular atención a las reglas de Nicolás IV y di León XIII), las perspectivas de futuro; sobre éstas últimas se **pedía su difusión** en cada “ciudad, pueblo, aldea”, **la adhesión de “jóvenes, mujeres y obreros”**, aunque pertenecieran ya a otras asociaciones católicas, puesto que “esta Orden se propone... guiar a la perfección cristiana a sus miembros, por muy implicados en el siglo, porque ningún estado de vida es incompatible con la santidad”; en el contexto de la encíclica destaca además la definición de la TOF como *Ordo veri nominis*, con frecuencia citada en la sucesiva literatura sobre la OFS”.

En el **CONGRESO INTERNACIONAL** de 1921 los temas a tratar fueron:

- santificación de los terciarios,
- funcionamiento de las Fraternidades,
- reforma franciscana de la sociedad,
- propaganda y apostolado

Se eligieron oradores laicos y se prepararon órdenes del día para discutir y votar en las sesiones de los grupos lingüísticos; el padre Gemelli cerró el congreso que, desde el Aracoeli envió al mundo un mensaje, dirigido a todos los hombres, “hermanos, cercanos y lejanos, de todas las lenguas, de cualquier honesto partido político, trabajadores del brazo y del intelecto, que en la dignidad del trabajo santificaban el pan de cada día”, para renovar “el dulce saludo franciscano *pax et bonum*”.

A pesar de que estuviera **“absolutamente prohibido tratar de cosas políticas, de Federaciones de interobediencialidad, de internacionales franciscanas, u otros temas no directamente referentes a los fines de la Orden Tercera”** y no se admitieran discusiones en las asambleas plenarias, el congreso demostró gran vivacidad en el contenido de las ponencias y, sobre todo, en las intervenciones que necesitaron notablemente la paciencia de los moderadores en un esfuerzo por no dejar escapar al congreso de las normas que lo regulaban.

Para dar una idea de la extrema claridad con que se afrontaron las cosas, citamos sólo una frase del padre Gemelli que, en relación a la experiencia juvenil milanesa se expresó así: **“Sólo cuando los Terciarios ensanchen el campo de su expansión, se podrá esperar que no se repita aquello que demasiado a menudo se dice, o al menos se piensa: es decir, ser, la Orden Tercera una simple congregación de personas a las que sólo es posible obtener un cierto número de indulgencias”**.

## PIO XI

El centenario de la muerte de san Francisco fue celebrado durante el pontificado de **Pío XI** (1857-1939), **“un antiguo terciario”** como él mismo se definió en más de una ocasión: en efecto había entrado de muy jovencito en la Orden Tercera, en septiembre de 1874.

El 30 de abril de **1926 Pío XI** publicó la encíclica *Rite expiatis* para recordar al mundo católico el aniversario del tránsito de san Francisco y en ella dedicó a la Orden Tercera un extenso espacio; pero en este perfil histórico la obra del papa Ratti debe ser recordada en una perspectiva más amplia que trate también de su iniciativa a favor de la **Acción Católica**: el papa formuló la ya clásica definición de “participación de los laicos en el apostolado jerárquico de la Iglesia”, pidió para ella y obtuvo la tutela en términos de concordato, la defendió con fuerza en los momentos difíciles, confirmó la decisión de Benedicto XV de asignarle como protector a san Francisco. El **camino a menudo difícil y complejo para dar a los laicos un status eclesiástico correspondiente a la dignidad bautismal de todos los fieles** y a la necesidad de una presencia urgente activa e incisiva en la vida de la sociedad, encuentra en la acción de Pío XI un punto de referencia seguro: de aquí **arranca sus primeros pasos la teología del laicado y nace una nueva y más segura orientación sobre las tareas u sobre las estructuras de las asociaciones de los laicos**.

Este proceso de reflexión afectaba también a la Orden Tercera.

Pío XI lo inició con algunas enseñanzas que vale la pena recordar. En algunas audiencias concedidas a distintos grupos de terciarios, el Papa recordó en qué consiste **“la profesión de vida de un buen Terciario franciscano:**

**“... no es el rigor de los votos, no es la vida en común, no es la vida religiosa según la letra. Mas lo es según el espíritu. Es el espíritu de aquella vida y de aquella perfección llevado a la familia, a la vida cotidiana, a la vida ordinaria del siglo.**

Hizo un llamamiento después al deber de la calificación:

*“Si han de ser fieles cristianos como todos los demás, no hay razón de que sean Terciarios ... la de los Terciarios franciscanos es denominación especial: ... no se puede usurpar - y sería usurparla - tal denominación sin que le corresponda algo de especial”.*

### **CONGRESO INTERNACIONAL DE LA TOF DEL 1950**

A finales del año santo de 1950, del 17 al 20 de diciembre, en **Roma**, se celebró el **Congreso Internacional de los dirigentes laicos de la Orden Franciscana Tercera**.

Los dos mil participantes, entre los que había muchos religiosos, provenían de **quince naciones y a siete áreas lingüísticas**.

El congreso nacía además como expresión **de la interobediencialidad**.

En efecto, **desde el 5 de septiembre de 1946 existía en funciones**, si bien aprobado ad *experimentum*, el **Consejo Internacional de la Interobediencialidad**, querido por los ministros generales de la primera Orden y de la TOR y formado por los cuatro religiosos que desempeñaban el cargo de Comisarios generales para la TOF.

Se trataba de una **interobediencialidad embrionaria y nacida desde lo alto que**, de hecho, confería a la manifestación un carácter de unidad; el tema elegido fue el del apostolado, como el más oportuno considerando las necesidades del momento; las exposiciones se ampliaron después a una visual completa del ser y del actuar de las Fraternidades seculares en los nuevos tiempos.

La alta calidad de los oradores - Giuseppe Dossetti, Giorgio La Pira, el historiador Chiminelli, Joseph Folliet, secretario de las "Semanas Sociales" de Francia, James Schwanzerbach - mantuvo la discusión en un tono elevado; el congreso reflexionó sobre cómo, sin alterar la naturaleza de la institución, se debiera encontrar **modos actuales para vivir como seculares el carisma franciscano**, mantener las relaciones con las otras asociaciones de laicos, coordinar las fuerzas y las obras de la Tercera Orden al nivel de las orientaciones que habrían caracterizado la vida de la OFS en la segunda mitad de nuestro siglo.

De las actas del congreso me gusta recuperar el retrato del terciario de nuestro tiempo que da nuestro hermano francés **Folliet**: *“Tanto si es parlamentario como sindicalista, se dedique a la investigación científica, a la especulación filosófica, al servicio social o a la vida familiar, se encuentre en alto o en bajo en la escala social, hable en público o guarde el silencio, elija la acción apostólica o la política, se manifiesta por esta originalidad, por este estilo sencillo, pobre y gozoso, por el desprendimiento de todas las riquezas, comprendida la voluntad y el amor propio ...”*.

Entre los votos finales del congreso destaca aquel que requiere que “además de los Consejos locales **sean constituidos cuanto antes los de distrito, los provinciales, los nacionales y el internacional**”, mientras que entre las respuestas recibidas al cuestionario preparatorio del congreso emergía la **petición de elaborar Constituciones**, como comentario y aplicación de la regla de León XIII; a esta petición subyacían muchos motivos: “la brevedad de la *Regla* leoniana, la necesidad de adecuarse a la legislación del código de derecho canónico, las relaciones creadas con la Acción Católica, la evolución organizativa de la misma Orden Tercera, la unidad de dirección de toda la Orden franciscana para la Orden Tercera”.

### **PIO XII Y LAS CONSTITUCIONES GENERALES DE 1957**

Las **Constituciones Generales** fueron elaboradas entre el 1952 y el 1957.

Durante el periodo intermedio, el 1 de julio de 1956, **el Papa Pío XII**, también él terciario franciscano desde los primeros tiempos de su sacerdocio, dirigía a los terciarios franciscanos de Italia un discurso que, aún enlazando con las intervenciones magisteriales precedentes, las superaba a todas por **la identificación precisa y paternamente firme de los motivos que podían haber**

**llevado a la Orden Tercera a una fase de “*pausa orgánica*” y de “*enfriamiento espiritual*” y por la lúcida indicación del programa de renovación** que diseñaba, con motivaciones precisas de carácter teológico, el salto de calidad que la Fraternidad seglar debía realizar para convertirse en “escuela de perfección cristiana, de genuino espíritu franciscano, de acción presta y audaz para la edificación del Cuerpo de Cristo”; tanto el discurso de Pío XII como los materiales reunidos y elaborados con ocasión del congreso internacional, fueron utilizados para la redacción de las **Constituciones que fueron aprobadas y promulgadas el 25 de agosto de 1957.**

Las Constituciones de 1957 son uno de los textos más amplios y completos de la legislación sobre la OFS; recogen, ordenan y aclaran todo aquello que sobre la Orden tercera había sido precedentemente elaborado, desde la definición de la naturaleza y del fin hasta el gobierno, distinguiendo *externo* (propio de la Primera Orden) e *interno* (propio de los terciarios); desde el programa de vida, espiritualmente profundo, amplio y preciso, a las normas disciplinarias; el artículo 121 recogía la *posibilidad* de constituir consejos de nivel superior al local y *la oportunidad* de extenderlos al plano de la interobediencialidad, contemplando también la figura de los presidentes nacionales y de un “presidente General”: **es en base a este artículo que, incluso antes de la Regla de 1978, ha sido posible emprender el proceso de unidad y de organización internacional de la OFS**; así como tienen su origen en el texto completo de las Constituciones muchas revisiones y nuevas redacciones de estatutos concernientes tanto a la asistencia espiritual como a las estructuras organizativas de las naciones particulares. Las Constituciones de 1957 marcan el “punto de la situación” de la OFS en la vigilia del Concilio Ecuménico Vaticano II que, sin embargo, más que superarlas, colocará los problemas y las estructuras en ellas recogidas en un contexto teológico, más profundo y distinto, y de vida eclesial que, a su vez, harán necesaria la redacción de una nueva regla.

*(Aquí termina cuanto extraído libremente y adaptado de: M. Bigi, Universale Salute)*

## **EL CONCILIO VATICANO II**

El Concilio Vaticano II constituye un auténtico y saludable terremoto acerca del modo de la Iglesia de verse a sí misma. Se redescubre una nueva Eclesiología, que *en sustancia* es la misma de Francisco: una Eclesiología total y de comunión fundada sobre la ontología de la gracia bautismal. Han sido necesarios más de 700 años para volver genuinamente a Francisco, el cual no había hecho otra cosa que volver al Evangelio y a Cristo con sus apóstoles y a la Iglesia apostólica, así como hizo el Concilio Vaticano II.

El Concilio inauguró una nueva Teología del Laicado y los tiempos finalmente estaban maduros para comenzar a recoger los frutos de las reflexiones hechas en los anteriores 60-70 años por los Franciscanos Seglares gracias a la iluminada y profética visión de grandes Papas, Franciscanos seglares, como justamente León XIII, Benedicto XV, Pío XI y XII; de Ministros Generales de la Primera Orden y de la TOR y de algunos Comisarios generales, que con un sentido vivo de la historia y amor hacia la Familia Franciscana, han permitido este significativo acontecimiento histórico. Dios los recompense a todos y puedan sus nombres ser por siempre benditos como aquellos de nuestros hermanos seglares que fueron los verdaderos, auténticos y proféticos pioneros de la OFS del tercer milenio.

## **PABLO VI Y LA REGLA PAULINA DE 1978, “SERAPHICUS PATRIARCHA”**

Pablo VI, el primer papa no franciscano seglar tras una serie ininterrumpida de 7 papas, nos regala la Regla. Su Magisterio no fue sin embargo menos positivamente impactante que el de sus predecesores. A Él la OFS debe muchísimo: fue él quien condujo y concluyó el Concilio y quien

pilotó las primeras y arduas fases del post-Concilio. Fue él, como hemos dicho y como todos sabemos bien, quien nos dio el don de la Regla. Fue él quien habló explícitamente de la UNIDAD por vez primera’.

El proceso de actualización de la Regla de 1883 se inició oficialmente en **Noviembre de 1965** con una carta enviada por los 4 Comisarios generales a los 4 Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR para una revisión de la regla.

Fue concedido el iniciar a recoger sugerencias y propuestas en todas las partes del mundo. Con una carta de los **Comisarios generales del 9 de Marzo de 1966**, dirigida a todos los Ministros provinciales, Comisarios provinciales, Directores y Terciarios se inició, por tanto el largo y penoso trabajo de revisión de toda la legislación fundamental de la Orden: Regla, Constituciones y Ritual.

En **1967** comenzaron a llegar las respuestas. En ellas se podía leer claramente el deseo de reformar profundamente la Regla de 1883.

Es muy instructivo el hecho de que en esta primera instancia respondieran los franciscanos de nada menos que **24** países: Francia, España, Brasil, Australia, Nueva Zelanda, Holanda, Alemania, Italia, Perú, Colombia, Polonia, Yugoslavia, Japón, Filipinas, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Méjico, Rodesia, Inglaterra, Irlanda, Austria.

**;;;Entonces respondían más países de cuantos lo hagan ahora a las circulares de la Presidencia internacional !!!!**

Las respuestas se recogieron y se analizaron en un encuentro de interobediencialidad en Asís en enero de 1968. El encuentro se celebró en S. Maria degli Angeli, pero .... **No había presente ni siquiera un Franciscano Seglar!!!** Los 12 religiosos franciscanos allí reunidos subrayaron esta falta de congruencia. La reunión se celebró de todos modos pero se prometió que fuera la última sin la aportación determinante de los interesados directos, los franciscanos seculares.

Se convino en que la Regla se estructurara en tres secciones:

- I: Naturaleza y fin de la Orden Tercera
- II. Normas de vida del Franciscano Seglar
- III. Puntos esenciales sobre la organización de la Orden

Se decidió también crear un Secretariado de Interobediencialidad incluyendo en él 2 Franciscanos Seculares por cada obediencia. Estos hermanos y hermanas nuestros eran: **Fausta Casolini, Anna Cesari, Lucia Mattei, Vincent McAloon, Augusto Natali, Lidia Petroli, Riccardo Ricci, Stefano Ricciardi.**

Un **primer borrador fue enviado en julio de 1968** a los terciarios y a los directores de todo el mundo. Este primer borrador no tuvo una buena acogida.

Los Comisarios Generales decidieron por tanto convocar un **Congreso Internacional de Interobediencialidad en Asís del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1969.**

Se trabajó con tres comisiones y 5 grupos lingüísticos.

El Congreso produjo 25 mociones. La comisión 3 elaboró la base de aquello que llevaría a la unidad de las estructuras.

Sobre la base de estas directrices ampliamente debatidas y compartidas se dio el **encargo a una Comisión** formada por la Presidencia del Congreso (Jan van der Putten, Holanda; Pomona Pefanis, Canadá; Abbot Pierre Souche, Francia), por los 5 presidentes de los grupos lingüísticos (Waldemar Roebuck, USA; Max Travet, Francia; Annelies Kammenhuber, Alemania; Augusto Natali, Italia; Fernando de Trazegnies, Perú) y por el Secretario General del Congreso, Fr. David Retana OFM, Méjico, de colaborar con los 4 Comisarios generales para elaborar un nuevo texto.

Las cosas no fueron como se había previsto y **se reformó la comisión en julio de 1972.**

**Fr. León Bedrune OFM** tomó el puesto de Fr. David Retana como Secretario General y, a petición de los Asistentes Generales (el nombre se acababa de cambiar del de Comisarios), **Manuela Mattioli** (que mientras tanto servía como Presidente del recién formado Consejo Internacional de la Interobediencialidad) se añadió a los miembros de la Presidencia.

La Presidencia elaboró varias redacciones y finalmente en **marzo de 1974** se envió a la **Comisión Internacional** un *Texto de Base*. Tal Comisión estaba compuesta por 17 miembros (3 de los cuales eran mujeres) en representación de 11 países incluyendo también un representante de la Juventud Franciscana.

La Comisión, aún valorando muchos aspectos de la nueva versión, criticó la falta de una presentación adecuada de una “espiritualidad específicamente *seglar*”.

Sobre la base de las observaciones de la Comisión, la Presidencia produjo un nuevo borrador de Regla (*redacción de 1975*) que el 30 de abril de 1975 fue enviada a los Consejos Nacionales de la Orden de todo el mundo para su estudio y comentario.

Las respuestas llegaron numerosas y fueron muy diferentes.

Los Asistentes Generales examinaron todas las respuestas y en **Septiembre de 1976**, la **Presidencia del Consejo Internacional de Interobediencialidad** decidió formar una “**Comisión Local**”, compuesta por 5 laicos y dos religiosos, con el encargo de redactar un nuevo texto de la Regla.

El texto preparado por esta comisión se entregó después a un grupo de **4 expertos** (Ludovico Cava OFM Conv., Lázaro Iriarte OFM Cap., Atanasio Matanic OFM, Francisco Provenzano TOR) para ser examinado desde el punto de vista del derecho canónico, de la historia, de la teología y de la espiritualidad franciscana.

Sobre la base de las indicaciones de los expertos, los Asistentes Generales redactaron otro texto que llamaremos el “*texto de los Asistentes Generales*”.

Una **Comisión Internacional** reunida en Roma recibió el encargo de rematar el texto que estuvo preparado en **abril de 1977**.

Este texto (*redacción final*) fue entregado finalmente a los Asistentes Generales para que lo **presentasen a los Ministros Generales** para su aprobación y sucesiva aprobación final por parte de la Congregación de los religiosos.

Los Ministros Generales introdujeron pequeñas modificaciones y añadieron un Capítulo Introductivo, el Prólogo, la Primera Carta de san Francisco a los Fieles *Penitentes*.

Este fue un añadido providencial que perfeccionó la Regla convirtiéndola en un documento de altísimo valor espiritual que abarcaba la vida y la historia de la Orden desde sus inicios al día de hoy. En definitiva, una Regla que, si bien actualizada a los tiempos actuales, tenía sus raíces también de manera visible en el mismo origen sanfranciscano de la OFS.

La Congregación sugirió una serie de pequeñas correcciones y sobre todo introdujo el esencial artículo 3 que ofrece una síntesis de continuidad con todas las Reglas anteriores y pone directamente a la Regla misma bajo la directa responsabilidad de la Santa Sede.

Como todos sabemos, finalmente, el amado **Pablo VI nos hizo regalo de la nueva Regla el 24 de junio de 1978.**

Otros momentos de la actualización legislativa son:

- la aprobación del **nuevo Ritual de la OFS** (Congregación del culto divino, 9 de Marzo de **1985**);
- la redacción de las **Constituciones Generales**, previstas por el artículo 3 de la nueva Regla.

Regla, además, que tuvo una especie de nueva confirmación y de comentario auténtico por parte del papa Juan Pablo II en el discurso dirigido a los participantes en el congreso internacional de la OFS, el 27 de septiembre de 1982:

*“Es un auténtico tesoro en vuestras manos, sintonizado con el Espíritu del Concilio Vaticano II y que responde a cuanto la Iglesia espera de vosotros. Amad, estudiad y vivid esta regla vuestra, porque los valores en ella contenidos son eminentemente evangélicos. Vivid estos valores en Fraternidad y vividlos en el mundo, en el que, por vuestra propia vocación, estáis involucrados y enraizados”.*

### LOS PRIMEROS PASOS HACIA LA UNIDAD

Un **primer organismo internacional de la OFS** había sido nombrado en **1969**, como **Discretorio internacional** en el ámbito de su propia familia por el Ministro General de los Frailes Menores Capuchinos que invitó a presidirlo a **Manuela Mattioli**.

En **1973** los cuatro Ministros Generales de la Primera Orden y de la TOR nombraron el **1º Consejo Internacional de la Orden Tercera Franciscana** (CITOF más tarde CIOFS), que bajo la presidencia activa, cualificada e incisiva de la misma Manuela Mattioli, dio un impulso importantísimo a la unidad de la OFS y a su presencia en la Iglesia.

En **1976** y en **1982**, conforme a los Estatutos que mientras tanto se habían elaborado, el CIOFS fue elegido por los Consejos nacionales extendiendo su representación a todas las áreas culturales del mundo. Inició así el camino propio de la OFS con la celebración regular de sus propias asambleas o “capítulos” generales, en el quinto de los cuales (Roma, 1988) se estudiaron las nuevas Constituciones.

### CAPÍTULOS GENERALES: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS DECISIONES SOBRE LA UNIDAD.

#### **Etapas para la realización de la unidad en los distintos países del mundo.**

Con anterioridad a la Regla Paulina no existían necesariamente estructuras laicas puesto que los laicos dependían de los religiosos (directores y comisarios).

Las Constituciones de 1957 preveían **posibles** estructuras (obedienciales) de distrito, provinciales, nacionales, generales, y también interobedienciales, pero sólo de forma opcional.

Antes de la Regla Paulina se habían constituido estructuras obedienciales de nivel superior al local, en algunos países entre los cuales Italia, Portugal, Brasil, España.

**1969** - El **1º Consejo Internacional** con su respectivo Ministro General, instituido por la obediencia Capuchina. El Ministro, Manuela Mattioli, y los consejeros fueron nombrados por el Ministro General OFM Cap.

**1973** – Por voluntad de los 4 Ministros Generales se constituyó el **primer Consejo Internacional “interobediencial”**, de hecho ya **unitario**. El Ministro General, Manuela Mattioli, era uno pero los vice ministros eran cuatro. Seguían siendo elegidos por los Ministros generales.

**1975** – 1° Congreso Internacional (o **1° Capítulo General**) del TOF

**1976** – Primera Convocatoria electoral por parte de los Ministros generales. Antes de la nueva Regla, Elección al cuidado de los Consejos nacionales conforme al **Estatuto CITO**F dado por los **Ministros Generales** (OFM, Cap, Conv. TOR). ¡Elección por correo!

**1979** – (6-10 Octubre) **2° Capítulo General**.

El tema principal fue la Regla recién entregada (Encarnación del Pozo y Fr. Angulo Quilis TOR)

**1982** – (22-30 septiembre) **3° Capítulo General**

Tema: Responsabilidad en la animación de la Orden.

**1984** (Madrid) (27 abril - 3 mayo) – **4° Capítulo General, 1° Capítulo Electivo. Aprobado el primer nuevo Estatuto CIOFS.**

**1988** – **5° Capítulo General**

Tema: Inicio de los estudios para las Constituciones Generales

**La unidad a niveles nacionales en todo el mundo**, salvo en Italia y Colombia, **se había alcanzado y terminado en 1990**. En Colombia se completó inmediatamente después, en 1993.

*Al realizarse la unificación se asistió a una pérdida numérica importante de terciarios.*

*Ello se debió también al desencanto de los religiosos. En efecto, hasta entonces la Orden había sido dirigida completamente por los frailes que, a partir del reconocimiento de la autonomía de la OFS, no sintieron ya la misma motivación a preocuparse del “reclutamiento” (en verdad, a menudo muy poco selectivo).*

**1990** (Fátima) – **6° Capítulo General - 2° Capítulo General Electivo**

Entrega de las Constituciones Generales *ad experimentum*.

Recomendación del Capítulo de completar bien las unificaciones Nacionales y de completar las regionales.

**1993** – (Ciudad de Méjico) - **7° Capítulo General**

**Nuevo Estatuto Internacional**

Solicitada la **prórroga** de 3 años para el *experimentum* de las Constituciones Generales

**Decisión sobre la representación de las Fraternidades Nacionales en los Capítulos: 1 País, 1 Voto.**

**1996** – (Roma) – **8° Capítulo General – 3° Capítulo General Electivo**

**Deliberación sobre la finalización de la unidad en Italia**

Italia es representada por 4 observadores sin derecho a voto, debido a la incapacidad de expresar un único Consejero para todos.

**1999** – (Madrid) – **9° Capítulo General**

Fin del *experimentum* sobre las **Constituciones generales** y **Aprobación capitular** de las propuestas de modificación.

**2002** – (Roma) – **10° Capítulo General - 4° Capítulo General Electivo**

Tema: La Comunidad vital recíproca en la Familia Franciscana.

Aprobación del nuevo **Estatuto de la Fraternidad Internacional de la OFS.**

**Mensaje del Papa Juan Pablo II** que solemnemente **confirma la Unidad de la OFS** y las características fundamentales de su naturaleza y estructura y, subrayando la finalización del iter legislativo de la OFS, invita a la OFS a tener la capacidad y el coraje de asumir su papel eclesialístico franciscano en el Tercer Milenio.

### **2005 – (Asís) 11° Capítulo General**

Tema del Capítulo: La “Novedad” Franciscana: Misión y Testimonio.

### **2008 – (Hungria) 12° Capítulo General - 5° Capítulo General Electivo**

Tema del Capítulo: La Profesión del Franciscano Seglar y su Sentido de Pertenencia.

## **CONCLUSIONES**

La Orden Franciscana de los Penitentes seglares ha tenido en el curso de los siglos una vida tan compleja cuanto la del resto de la Familia, con el agravante de que durante 5 siglos, por los motivos que hemos descrito en el desarrollo de la lección, la Orden no ha tenido la posibilidad de expresarse en cuanto tal, por la absoluta sujeción a los religiosos a la que ha estado obligada.

La Familia Franciscana, aún habiendo tenido su origen en aquel santo manso y humilde que es Francisco, verdadero imitador de su Señor Jesús, siempre se ha caracterizado también por su litigiosidad y prevaricaciones de una parte sobre la otra. Con esta litigiosidad, que ha sido causa además de alejamientos periódicos del carisma originario, ha topado, más que ninguna otra, la Orden Tercera que ha sufrido las consecuencias de los problemas creados y vividos por los religiosos de la Primera Orden y del jamás erradicado sentido de superioridad de los religiosos y de los clérigos respecto a los laicos.

Desde el 1471 en adelante, los *franciscanos seglares* fueron sometidos a los religiosos y gradualmente perdieron aquellas características de protagonistas de su propia historia y, en alguna medida, también de su propia misión, es decir de aquella parte exclusiva propia de la misión que le había sido (y le es) confiada en el seno de la Familia Franciscana.

Durante algunos siglos, por tanto, la vida de la Orden ha sido una vida difícil, “disminuida” con respecto a su proyecto originario.

Después de un periodo de gran efervescencia y laboriosidad inicial que duró aproximadamente dos siglos desde el nacimiento, la Orden ha vivido un periodo de inmovilidad sustancial con muchos altibajos.

La ausencia de reconocimiento de su autonomía y unidad estructural, necesarias para asumir y desempeñar plenamente su papel, ha determinado la incapacidad de la Orden de sentirse realmente como tal y poder contribuir de manera significativa a la misión de la Familia.

Hasta 1978 (e incluso después) hemos sido considerados con mucha frecuencia por los religiosos, no tanto como hermanos de igual dignidad y coordinados a la misma misión apostólica en la Iglesia y en el mundo (Novitas), cuanto como simple objeto de catequesis y exhortación a ser únicamente buenos laicos fieles a Cristo con un toque de devoción franciscana.

Durante demasiado tiempo la **Espiritualidad Franciscana Seglar**, propia del Franciscanismo Seglar, distinta y complementaria de la de los religiosos, no ha tenido la posibilidad concreta de afirmarse como tal y, al contrario, se ha intentado asimilar los seglares a una Espiritualidad prestada por los componentes obedienciales a los que los seglares estaban sujetos.

Con Pío IX y sobre todo con el gran León XIII la Orden vuelve a tomar impulso y gradualmente empieza a recuperar la consciencia de su papel y de su naturaleza e identidad.

La reflexión sobre la *Novitas francescana* nos ha ayudado a comprender el contexto de gracia en el que nació la vocación de Francisco y el inicio de su Familia ordenada para servir a la misión que Dios le ha confiado en los siglos.

A la luz de esta consciencia podemos por tanto valorar en qué medida, en muchas épocas, la Familia ha faltado a esta misión, traicionando sustancialmente el carisma de los orígenes.

Es por tanto, importante para nosotros fijarnos en estos parámetros fundamentales para servir fielmente al proyecto originario.

Aquella misión dirigida a restaurar la Iglesia, que debe realizarse con todas sus componentes, según el proyecto confiado por Dios a Francisco, se ha apoyado durante mucho tiempo sólo sobre los hombros de la Primera Orden y de la Segunda Orden (y no siempre de manera satisfactoria), faltando de la estabilidad que debería haber aportado la tercera “pata”, la de una OFS adulta y madura, capaz de desempeñar su parte de misión. La cuerda no siempre ha podido sostener el peso que se le había entregado. “*Funiculus triplex difficile rumpitur*” (Qo 4, 12) nos recuerda la Escritura: la cuerda de tres hilos difícilmente se rompe! Debemos, por tanto, en la unidad y autonomía reconquistadas, volver a dar solidez a este “cordón” franciscano para que sea capaz de ejercer plenamente su papel fundamental en la Iglesia.

No nos hemos dado cuenta, durante mucho tiempo (ni siquiera hoy se presupone) del hecho de que sin los seculares (que son la inmensa mayoría de los franciscanos), que viven inmersos en las cosas del mundo (Pablo VI), es imposible convertir y restaurar el mundo en Cristo en sus más íntimos y vitales pliegues.

No reflexionamos nunca suficientemente sobre el hecho de que Francisco se mantuvo sustancialmente fiel a su vocación originaria “laica” y “seglar”, características que, además, son propias de la misma Iglesia. Jesús mismo es, por así decirlo, “laico y seglar”. Francisco, como Jesús, no se abstrae del mundo. Ellos se sumergen profundamente en el mundo, “se ha manchado las manos”.

El equívoco de la superioridad de estado (porque de esto se trata) que ha hecho que se consideren a los laicos franciscanos como franciscanos de segunda categoría, reside también en una errónea comprensión de la famosa expresión “*exire de saeculo*”.

Francisco no salió del siglo cuando se hizo “fraile tonsurado” sino cuando entró en un estado permanente de conversión, y por tanto cuando era aún completamente laico.

“*Exire de saeculo*” significa entrar en la lógica de Dios y no en la del mundo. Es el ser en el mundo pero sin ser del mundo a la manera de San Juan.

Para servir con credibilidad al mundo según los planes de Dios, hay que negar la dicotomía: “el mundo es sólo pecado – sólo el espíritu es bueno”. *¡Tanto amó Dios al mundo que le dio su Hijo Unigénito!* ¡Si Dios ama al mundo, que Él mismo ha creado, este mundo lleva consigo, por fuerza, también la santidad que le viene de ser criatura, y criatura amada, de Dios!

El mundo es el lugar donde Dios realiza su proyecto de amor hacia sus criaturas a las que quiere necesitar, y la historia es el lugar donde cada criatura descubre a Dios, su amor y donde por medio del compartir esencial el mismo mundo en Cristo se realiza la deificación del hombre.

No existen espacios reservados sólo a pocos elegidos del mundo (los religiosos elegidos). Todos los espacios deben ser santificados, todo debe ser reconstituido en Cristo y, en Él, todo debe regresar al Padre.

Los laicos y los seculares son, por tanto, imprescindibles.

Y es por esto que debemos redescubrir el sentido de nuestra propia misión, en coordinación con las otras dos Órdenes Franciscanas. Es una misión esencial en el proyecto franciscano de Dios.

Nos toca a nosotros ahora, educados por nuestra historia, la tarea de devolver a su belleza originaria a la Orden Tercera de los Penitentes de San Francisco y de hacerle recuperar plenamente su papel eclesial, para que el tercer milenio pueda ser llamado y ser verdaderamente cristiano.